



REGLAMENTO INTERNO  
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY

**2024**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL**  
**N° 022 20-12-2023**

Visto, los alcances que se dan a conocer mediante las orientaciones, para el desarrollo del año escolar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.

**Considerando:**

Que, la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, establecen que corresponde a la persona natural o jurídica propietaria de un Centro Educativo, establecer entre otros aspectos, la línea axiológica que regirá su Centro; dirección, organización, administración, políticas, pautas y procedimientos de actuación y de comunicación de la Comunidad Educativa; promoción de una convivencia escolar democrática; régimen económico, pensiones y becas, relaciones con los padres de familia, entre otros, establecidos en el marco normativo vigente.

Que, habiéndose expedido la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED; el Decreto Supremo N° 004- 2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes; Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y, siendo necesario contar con un instrumento de gestión actualizado que regule la organización y funcionamiento integral de la Institución y que garantice la calidad educativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Centros Educativos Privados N°26549 y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación; Decreto Legislativo N° 882 y sus Reglamentos; Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” y Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024”.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la actualización del REGLAMENTO INTERNO del COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY para el año lectivo 2024.

**Artículo 2.- DISPONER** la difusión del nuevo Reglamento Interno a toda la Comunidad Educativa, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**Artículo 3.- PONER** a disposición de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 07, el presente Reglamento para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Consuelo Higa Yogui  
Directora

## **PRESENTACIÓN**

El presente Reglamento Interno, es el documento normativo, elaborado acorde con los principios de la Constitución Política y dentro del marco de la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados, para dinamizar operativamente todo el quehacer educativo, inherente a la organización y funcionamiento del Colegio SAN JOSÉ DE CLUNY - Surquillo, a fin de cumplir con sus fines, objetivos y línea axiológica como Institución Católica, lo que implica la aceptación de principios fundamentales, siguiendo las líneas que la Iglesia Católica enseña para la educación de hoy, bajo el carisma y lineamientos de nuestra Madre Fundadora, Beata Ana María Javouhey.

El Colegio San José de Cluny es de derecho privado y sin fines de lucro, brinda servicios escolarizados con coeducación en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

En el corazón del carisma de la Congregación San José de Cluny, se pone especial énfasis en el lema de nuestra Beata Madre Ana María Javouhey:

“La Santa Voluntad de Dios”, que nos invita a ser como Cristo, obediente a la Voluntad del Padre para la salvación de la humanidad, a través de la puesta en práctica de valores que nos llevan a:

- Vivir la fraternidad en la Iglesia, como pueblo de Dios que va construyendo el Reino.
- Entender la Evangelización como una educación de la fe que lleva al hombre a vivir conscientemente como hijo de Dios y comprometido con sus hermanos.
- Educar para la instauración de una sociedad justa, fraterna y solidaria.
- Abrirse progresivamente a la realidad con sentido crítico y formarse una concepción cristiana de la vida, que ayude a su mejoramiento y al perfeccionamiento del sistema en el que la educación se inserta.
- Crear un clima evangélico favoreciendo el aprendizaje a la libertad, a la responsabilidad y al servicio.

## CONTENIDO

<b>TITULO I</b>	<b>IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN</b>
<b>CAP I</b>	Disposiciones generales
<b>CAP II</b>	Del Colegio
<b>CAP III</b>	De la estructura orgánica
<b>TITULO II</b>	<b>REGIMEN ACADÉMICO</b>
<b>CAP IV</b>	Propuesta pedagógica
<b>CAP V</b>	Distribución del tiempo
<b>CAP VI</b>	Sistema de evaluación y control de asistencia
<b>TITULO III</b>	<b>REGIMEN ECONÓMICO</b>
<b>CAP VII</b>	Matrícula, pensiones y cuota de ingreso
<b>CAP VIII</b>	Becas
<b>TITULO IV</b>	<b>NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IE</b>
<b>CAP IX</b>	Definición
<b>CAP X</b>	Medidas correctivas
<b>TITULO V</b>	<b>DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>
<b>CAP XI</b>	De los estudiantes
<b>CAP XII</b>	Del personal de la IE
<b>CAP XIII</b>	De los padres de familia
<b>TITULO VI</b>	<b>RESPONSABILIDADES DE LA IE</b>
<b>CAP XIV</b>	Matrícula
<b>CAP XV</b>	Traslado y continuidad
<b>TITULO VII</b>	<b>MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>
<b>CAP XVI</b>	Atención a las familias
<b>CAP XVII</b>	Mecanismos de solución de conflictos
<b>CAP XVIII</b>	Mecanismos de asistencia ante emergencia y urgencia del estudiante
<b>ANEXO</b>	Intervención de la IE ante situaciones de violencia escolar Guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las IE

**TITULO I**  
**IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN**

**CAP. I DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1** El presente Reglamento norma la línea axiológica del Colegio **SAN JOSÉ DE CLUNY – Surquillo**, así como su organización administrativa y académica, los derechos y obligaciones, régimen disciplinario, estímulos y sanciones del personal y del/la estudiante, otorgamiento de becas, matrícula, evaluación y certificación, las relaciones de trabajo y el calendario escolar, entre otros aspectos.
- Art. 2** El Colegio tiene como Entidad Promotora a la Congregación San José de Cluny, representada por la Madre Provincial, de cuya personería jurídica participa.
- Art. 3** Siendo el Colegio **SAN JOSE DE CLUNY - Surquillo** una Institución Confesional Católica, se rige por las normas de la misma y fundamenta su organización y funcionamiento en las siguientes bases legales:
- Constitución Política del Perú.
  - Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28329.
  - Decreto Ley 23211, Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano, ratificado por Decreto Legislativo N° 626 de fecha 29 de noviembre del 1990.
  - Norma Técnica para el Año escolar 2020 (Resolución 220-2019- MINEDU).
  - Decreto de Urgencia N.º 002-2020-MINEDU (8 enero 2020).
  - Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549.
  - Decreto Supremo N.º 009-2006-ED (Reglamento de la Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549).
  - Ley de Protección de la Economía Familiar N.º 29947 (Modifica la Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549).
  - Ley de Promoción a la Inversión Privada en Educación, Decreto Legislativo N.º 882 (9 noviembre 1996).
  - Decreto Supremo N.º 011-98-ED (8 mayo 1998). Sanciones y multas. Modifica el Decreto Supremo N.º 004-98-ED.
  - Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra los menores (Protocolos).
  - Decreto Supremo N.º 002-2028-MIMP Reglamento de la Ley N° 30466 que establece parámetros para la consideración primordial del interés superior del menor.
  - Resolución Ministerial N.º 0519-2012-ED. Directiva N.º 019-2012-MINEDU/VEGI-OET. Lineamientos para la prevención de los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las instituciones educativas.
  - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas N.º 29719.
  - Decreto Supremo N.º 010-2012-ed. Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas N.º 29719.

- Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual N.º 27942.
- Resolución Ministerial N.º 281-2016, Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 (coronavirus), Escenario de Transmisión Focalizada.
- Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, emitida el 26 de abril 2020.
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas de Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19”, emitida el 27 de abril 2022.
- Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N°587-2023- MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024”.

**Art. 4** El Reglamento Interno del **Colegio SAN JOSÉ DE CLUNY - Surquillo**, es el instrumento normativo de la Institución, para todos los aspectos y tiene fuerza de contrato para los estamentos integrantes de su Comunidad: Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo, Mantenimiento y Vigilancia, Padres de Familia y Estudiantes. Será de conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa para su fiel cumplimiento.

**Art. 5** La modificación y reajuste del presente Reglamento corresponde a la Dirección del Colegio y es aprobado por la Promotoría.

**Art. 6** La interpretación y la complementación en casos no previstos en el Reglamento Interno, corresponden a la Dirección del Colegio, con la aprobación de la Promotoría.

## **CAP. II DEL COLEGIO**

### **CREACIÓN**

**Art. 7** El Colegio **SAN JOSE DE CLUNY - Surquillo**, es una Institución Confesional Católica de derecho privado, orientada a promover y fomentar la educación; fue creada en el año 1884 y reconocido oficialmente en el año 1932, con:

- Resolución Ministerial N° 1274 del 07 de julio 1933, la cual abarcaba Primaria, Secundaria y Secundaria Comercial, con externado e internado.
- Resolución Directoral N° 000680 del 1 de noviembre de 1994 - Ampliación de servicio educativo al Nivel Inicial.
- Resolución Directoral USE 07 N° 03099 del 04 de Octubre del 2000 - Ampliación de servicio de atención a la COEDUCACIÓN.

**Art. 8** Para cualquier efecto la Institución se denomina Colegio “**SAN JOSÉ DE CLUNY - Surquillo**” cuyo domicilio legal es Calle Las Águilas 395 – Surquillo – Lima.

## MISIÓN Y VISIÓN

### Art. 9 Misión

Somos un colegio coeducativo confesional católico, promovido por la Congregación de las Hermanas de San José de Cluny. Contamos con medios físicos y talento humano comprometido con la formación integral de calidad dirigida a niños y jóvenes, fundamentada en los valores de Cristo Jesús, vividos por Ana María Javouhey, para que sean capaces de desarrollar aprendizajes autónomos y transformar su realidad en favor de una sociedad justa, fraterna y solidaria en un mundo globalizado.

### Visión:

Ser una comunidad educativa en pastoral, a la luz del evangelio y a ejemplo de Ana María Javouhey, comprometidos con la formación en valores, el cuidado de la casa común, el uso adecuado de las tecnologías, el desarrollo de habilidades de investigación y emprendimiento, a fin de ser gestores de cambios positivos en la sociedad.

## AXIOLOGÍA

**Art. 10 El Colegio es** una Institución Confesional Católica de derecho Privado, que en su marco axiológico expresa el carisma Congregacional en el lema *“La Santa Voluntad de Dios*, que refleja nuestra fe mediante la confianza plena en Dios, nuestra disponibilidad al servicio del Señor y obediencia a su Santa Voluntad, a través de nuestra misión de evangelizar y educar con amor y libertad, trabajando incansablemente por el respeto a la dignidad humana de manera integral, ayudando así, a poner al hombre de pie en todas sus dimensiones.

Se promueven valores que marcan nuestra identidad y nuestro compromiso de educar, siguiendo el carisma de nuestra Madre Fundadora Beata Ana María Javouhey, caracterizado fundamentalmente por la humildad y sencillez, considerando como humildad, la capacidad de aceptar y vivir en la verdad y como sencillez, la capacidad de reconocer que todo lo que somos es obra de Dios. Los valores institucionales que también se promueven inspirados en la vida de nuestra Madre Fundadora son: valentía, prudencia, audacia y decisión.

## OBJETIVOS

**Art. 11** Son **objetivos generales** del Colegio “SAN JOSÉ DE CLUNY - Surquillo”:

- A. Promover el desarrollo integral de los estudiantes.
- B. Formar la conciencia crítica de los/las estudiantes, para que discernan los valores cristianos que son el fundamento de una sociedad justa y fraterna.
- C. Dinamizar los procesos cognoscitivos, afectivos y creativos con miras al desarrollo integral de la persona como agente responsable de su propia historia, en tanto que es miembro de una comunidad.
- D. Promover en la comunidad educativa integrada por estudiantes, Padres de Familia, Personal Docente, Administrativo, Mantenimiento, Seguridad y Vigilancia y Religiosas Promotoras del Centro Educativo, la toma de conciencia de nuestra responsabilidad en la construcción de una sociedad, donde los valores de justicia, verdad, solidaridad y respeto de los derechos humanos reflejen el Reino de Dios, inaugurado por nuestro Señor Jesucristo.

Los **objetivos específicos** que se propone el Colegio son los siguientes:

### **En lo Religioso-Moral**

- Sentar las bases de un proceso de maduración en la fe, basado en el estudio, reflexión y meditación de las Sagradas Escrituras.
- Fomentar en los estudiantes una actitud de diálogo con Dios y con el prójimo, conscientes que en el cristianismo, el encuentro real con Dios se da a través de la ayuda de nuestros hermanos más necesitados.
- Formar una conciencia moral, que sepa discernir los valores cristianos en las diferentes circunstancias de la vida cotidiana y actuar en conformidad con ellos.
- Forjar personalidades fuertes, que sepan establecer una jerarquía de valores y actuar con libertad y responsabilidad ante las presiones de personas o grupos sociales, que rechazan los principios del Evangelio.

### **En lo Social**

- Promover el análisis y la reflexión de la propia realidad socio-económica, política y cultural para diseñar alternativas de solución y ponerlas en práctica en pequeños proyectos que promuevan la calidad de vida de los sectores más necesitados.
- Promover la toma de conciencia de la necesidad de desarrollar todas sus potencialidades, para ser agente de su propia historia y de la historia de su comunidad nacional, siguiendo la espiritualidad de la Beata Ana María Javouhey que se realizó como persona y como cristiana, canalizando todas sus energías al servicio de los más pobres de entre los pobres.
- Propiciar la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **En lo Académico**

- Elaborar programas académicos diseñados en función de las diferentes etapas de maduración bio-psíquico-social de niños y adolescentes.
- Integrar las diferentes disciplinas para llevar a cabo un análisis crítico de nuestra sociedad y tener una visión más completa y profunda de nuestra tarea en el “aquí” y “ahora” de nuestra historia.
- En un mundo cambiante por el gran desarrollo de la ciencia y tecnología, preparar a los estudiantes para “aprender a aprender”, en un proceso de formación permanente.

### **En lo Psicológico – Emocional**

- Promover el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas de los estudiantes, así como la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad, que son a su vez, objetivos propios de la educación emocional y la enseñanza de habilidades sociales.
- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal de los estudiantes.
- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

#### **En lo Artístico-Cultural**

- Crear las condiciones necesarias, para que los estudiantes desarrollen su creatividad y sean capaces de expresar sus vivencias y su concepción de la vida, con el lenguaje de la música, la literatura, las artes plásticas y con el lenguaje de los medios audiovisuales.

#### **En lo Deportivo - Recreativo**

- Fomentar el deporte individual y grupal que permite el dominio del propio cuerpo y desarrollar el sentido del valor de la disciplina y de las actividades grupales.
- Promover en los estudiantes el interés por las sanas actividades recreativas, que son fruto del ingenio y de la habilidad, en un ambiente de cordialidad y alegría que refuerce los lazos de amistad fraterna.

### **CAP. III DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**Art.12** Para el desarrollo del proceso educativo, del colegio: “San José de Cluny - Surquillo” tiene la siguiente estructura orgánica:

#### **DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

- Congregación de las Hermanas de San José de Cluny

#### **DE LA ADMINISTRACIÓN**

- Superiora de la Comunidad de Surquillo

#### **EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN**

- Dirección

#### **DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

- Administración
- Secretaría de Dirección
- Recursos Humanos
- Tesorería
- Tecnología e Informática
- Recepción
- Logística
- Supervisor de Mantenimiento
- Personal de Mantenimiento
- Personal de Seguridad y Vigilancia

#### **SERVICIOS EDUCATIVOS**

- Departamento de Psicopedagogía
  - Psicólogo
  - Psicólogo de Atención a la Diversidad e Inclusión
- Biblioteca
- Laboratorios de Ciencias, Física, Robótica e Idiomas
- Talleres Extracurriculares
- Tópico de Primeros Auxilios
- Impresiones
- Auxiliares de Educación Inicial y 1° Grado de Primaria

#### ORGANOS DE ASESORIA

- Asesoría Legal
- Asesoría Contable
- Asesoría de Defensa Civil

#### ÓRGANOS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN

- Asociación de Padres de Familia (APAFA)
- Comité de Grado o Año de Estudios
- Consejo Estudiantil (COES)
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Asociación de Ex Alumnos
- Consorcio de Colegio Católicos

#### ÓRGANOS DE EJECUCIÓN

- Coordinación Académica de Nivel Inicial, 1° y 2° grados
- Coordinación Académica de Nivel 3° a 6° de Primaria
- Coordinación Académica de Nivel Secundaria
- Coordinación de Pastoral  
Tutor - Docente
- Coordinación de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE)  
Normas Educativas y Convivencia  
Tutor – Docente
- Coordinación de Actividades, Marketing e Imagen Institucional
- Coordinación de Matemática  
Docentes de Área
- Coordinación de Comunicación  
Docentes de Área
- Coordinación de Ciencia y Tecnología  
Docentes de Área
- Coordinación de Ciencias Sociales  
Docentes de Área
- Coordinación de Arte y Cultura  
Docentes de Área
- Coordinación de Idiomas  
Docentes de Área
- Docentes  
Integración TIC y Educación para el Trabajo  
Educación Física

**Art.13** Las funciones específicas de los miembros de la estructura orgánica están contemplados en el Reglamento Interno de Trabajo.



TITULO II  
REGIMEN ACADÉMICO

CAP IV PROPUESTA PEDAGÓGICA

**Art. 14** La propuesta pedagógica del Colegio San José de Cluny se sustenta en el carisma de nuestra Madre Fundadora Beata Ana María Javouhey, y está enmarcada en tres pilares:

Axiológico: Cuyas principales líneas de acción son: liberar, educar y evangelizar bajo el lema: “La Santa Voluntad de Dios”, que nos invita a ser como Cristo, obediente a la voluntad del Padre para la salvación de la humanidad, respondiendo a los signos de los tiempos.

Paradigma socio-cognitivo-humanista: Se asume este paradigma, para atender a las demandas del mundo postmoderno, globalizado y a las necesidades de los estudiantes. En tal sentido desde lo *Social*: se aprende en un escenario concreto donde se desarrolla valores y actitudes; lo *Cognitivo*: se enfoca en cómo se aprende (capacidades y proceso que usa el estudiante para aprender) y lo *Humanista*: considera al estudiante en todas sus dimensiones.

Enfoque por competencias: En la práctica pedagógica, se toma en cuenta los lineamientos del Currículo Nacional, que promueve el desarrollo de competencias, en el cual se valora el uso combinado y adecuado de las capacidades teniendo como norte los estándares de aprendizaje (logro de aprendizaje de cada área curricular que debe alcanzar el estudiante al finalizar un ciclo).

**Art. 15** Se entiende por metodología como el uso de diferentes estrategias para propiciar el desarrollo de procesos cognitivos, socio – afectivos y motores en relación con el entorno en el que se desenvuelve el estudiante, favoreciendo el desarrollo de competencias, mediante capacidades, conocimientos y actitudes.

El enfoque metodológico que orienta la selección y aplicación de estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje que promueve nuestra institución, tiene las siguientes características:

- Considera al estudiante como centro del proceso del que participa activamente.
- Propicia actividades generando motivación, conflictos cognitivos, recogiendo experiencias previas, planteando situaciones o problemas relacionados con su vida cotidiana y su entorno, a fin de facilitar la adquisición y la transferencia de nuevos aprendizajes.
- Contempla el uso de diferentes métodos y técnicas que sean participativas, de exploración, de investigación, de construcción del aprendizaje, de trabajo individual y colaborativo.
- Favorece un trabajo interdisciplinario entre las áreas curriculares, para dar una visión total y no parcializada de la sociedad.

Por ello, según el enfoque del área se aplican un conjunto de estrategias que permitan el desarrollo de las competencias y el logro de los aprendizajes.

**Art. 16** Para la diversificación curricular se considera la RVM N° 222-2021-MINEDU, se analizan insumos como el perfil de egreso, diagnóstico del perfil real del estudiante, el enfoque del área, las competencias, capacidades y desempeños de las diferentes áreas curriculares.

**Art. 17** A través de diferentes situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares se desarrollan las siguientes competencias transversales:

- Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.

**Art. 18** Áreas curriculares, competencias y capacidades del Nivel Inicial

ÁREA	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
<b>PERSONAL SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Construye su identidad</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Se valora a sí mismo.</i></li> <li>· <i>Autorregula sus emociones.</i></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Interactúa con todas las personas.</i></li> <li>· <i>Construye normas y asume acuerdos y leyes.</i></li> <li>· <i>Participa en acciones que promueven el bienestar común.</i></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa y espiritual como persona digna, libre y trascendente.</i></li> <li>· <i>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.</i></li> </ul>
<b>PSICOMOTRICIDAD FINA / GRUESA PSICOMOTRIZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Comprende su cuerpo.</i></li> <li>· <i>Se expresa corporalmente.</i></li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Se comunica oralmente en su lengua materna</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Obtiene información del texto oral.</i></li> <li>· <i>Infiere e interpreta información del texto oral.</i></li> <li>· <i>Adecúa, organiza y desarrolla el texto de forma coherente y cohesionada.</i></li> <li>· <i>Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.</i></li> <li>· <i>Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.</i></li> <li>· <i>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.</i></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Obtiene información del texto escrito.</i></li> <li>· <i>Infiere e interpreta información del texto escrito.</i></li> <li>· <i>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito.</i></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Adecúa el texto a la situación comunicativa.</i></li> <li>· <i>Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.</i></li> <li>· <i>Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.</i></li> <li>· <i>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito.</i></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Crea proyectos desde los lenguajes artísticos</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>Explora y experimenta los lenguajes del arte.</i></li> <li>· <i>Aplica procesos creativos.</i></li> <li>· <i>Socializa sus procesos y proyectos.</i></li> </ul>

<b>INGLÉS / FRANCÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se comunica oralmente en lengua extranjera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Obtiene información del texto oral.</li> <li>· Infiere e interpreta información del texto oral.</li> <li>· Adecúa, organiza y desarrolla el texto de forma coherente y cohesionada.</li> <li>· Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.</li> <li>· Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.</li> <li>· Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral.</li> </ul>
<b>MATEMÁTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Resuelve problemas de cantidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Traduce cantidades a expresiones numéricas.</li> <li>· Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.</li> <li>· Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Resuelve problemas de forma, movimiento y localización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.</li> <li>· Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.</li> <li>· Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.</li> </ul>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Problematisa situaciones para hacer indagación.</li> <li>· Diseña estrategias para hacer indagación.</li> <li>· Genera y registra datos o información.</li> <li>· Analiza datos e información.</li> <li>· Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación.</li> </ul>

**Art. 19** Áreas curriculares, competencias y capacidades del Nivel Primaria y Secundaria

<b>ÁREA</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	<b>CAPACIDADES</b>
<b>DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANA Y CÍVICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Construye su identidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se valora a sí mismo.</li> <li>· Autorregula sus emociones</li> <li>· Reflexiona y argumenta éticamente.</li> <li>· Comprende su sexualidad de acuerdo con la etapa de su desarrollo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Interactúa con todas las personas.</li> <li>· Construye normas y asume acuerdos y leyes.</li> <li>· Maneja conflictos de manera constructiva.</li> <li>· Delibera sobre asuntos públicos.</li> <li>· Participa en acciones que promueven el bienestar común.</li> </ul>
<b>PERSONAL SOCIAL / CIENCIAS SOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Construye interpretaciones históricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Interpreta críticamente fuentes diversas.</li> <li>· Comprende el tiempo histórico.</li> <li>· Elabora explicaciones sobre procesos históricos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales.</li> <li>Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente.</li> <li>Genera acciones para conservar el ambiente local y global.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiona responsablemente los recursos económicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero.</li> <li>Toma decisiones económicas y financieras.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende su cuerpo.</li> <li>Se expresa corporalmente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asume una vida saludable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene personal y del ambiente, y la salud.</li> <li>Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices.</li> <li>Crea y aplica estrategias y tácticas de juego.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa y espiritual como persona digna, libre y trascendente.</li> <li>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asume la experiencia del encuentro personal y Comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa.</li> <li>Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.</li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comunica oralmente en su lengua materna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtiene información del texto oral.</li> <li>Infiere e interpreta información del texto oral.</li> <li>Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.</li> <li>Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.</li> <li>Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua Materna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtiene información del texto escrito.</li> <li>Infiere e interpreta información del texto.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecúa el texto a la situación comunicativa.</li> <li>Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.</li> <li>Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito.</li> </ul>
<b>INGLÉS / FRANCÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se comunica oralmente en inglés / francés como lengua extranjera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtiene información de textos orales.</li> <li>Infiere e interpreta información de textos orales.</li> <li>Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.</li> <li>Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.</li> <li>Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lee diversos tipos de textos escritos en inglés / francés como lengua extranjera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtiene información del texto escrito.</li> <li>Infiere e interpreta información del texto escrito.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto. (Prim)</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito. (Sec)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escribe diversos tipos de textos en lengua extranjera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecúa el texto a la situación comunicativa.</li> <li>Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.</li> <li>Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.</li> <li>Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito.</li> </ul>
<b>ARTE Y CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico – culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percibe manifestaciones artístico-culturales.</li> <li>Contextualiza manifestaciones artístico-culturales.</li> <li>Reflexiona creativa y críticamente sobre manifestaciones artístico-culturales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crea proyectos desde los lenguajes artísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explora y experimenta los lenguajes del arte. (Prim.)</li> <li>Explora y experimenta los lenguajes artísticos (Sec).</li> <li>Aplica procesos creativos.</li> <li>Evalúa y comunica sus procesos y proyectos.</li> </ul>

<b>MATEMÁTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resuelve problemas de cantidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Traduce cantidades a expresiones numéricas.</li> <li>Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.</li> <li>Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.</li> <li>Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y gráficas.</li> <li>Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.</li> <li>Usa estrategias y procedimientos para encontrar equivalencias y reglas generales.</li> <li>Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resuelve problemas de forma, movimiento y localización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.</li> <li>Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.</li> <li>Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.</li> <li>Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.</li> <li>Comunica su comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.</li> <li>Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.</li> <li>Sustenta conclusiones o decisiones con base en la información obtenida.</li> </ul>
<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problematiza situaciones para hacer indagación. (Prim)</li> <li>Problematiza situaciones (Sec)</li> <li>Diseña estrategias para hacer indagación</li> <li>Genera y registra datos e información.</li> <li>Analiza datos e información.</li> <li>Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.</li> <li>Evalúa las implicancias del saber y del quehacer científico y tecnológico.</li> </ul>



**Art. 22 Plan de Estudio del Nivel Secundaria**

MODALIDAD PRESENCIAL – NIVEL SECUNDARIA					
ÁREA	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	8	8	8	8	7
Comunicación	6	6	6	6	6
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo Personal y Ciudadanía	2	2	2	2	2
Inglés	6	6	5	5	5
Francés	4	4	3	3	3
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
Metodología de la Investigación	1	1	1	1	1
Ciencia y Tecnología	Ciencia y Tecnología	4	4		
	Biología y Química			3	3
	Física y Robótica			2	2
	Química				
Arte y Cultura	Artes Integradas (A. Visuales, Música, Folklore)	2	2	2	2
Introducción Vida Universitaria					1
TOE		2	2	2	2
Taller de fortalecimiento de las áreas académicas	1	1	2	2	2
<b>Total horas pedagógicas</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

**CAP V DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO**

**Art. 23 Calendarización del año lectivo 2024**

I TRIMESTRE	Del lunes 4 de marzo al jueves 6 de junio
Vacaciones	Del lunes 13 al viernes 17 de mayo
II TRIMESTRE	Del lunes 10 de junio al jueves 12 de setiembre
Vacaciones	Del lunes 29 de julio al viernes 09 de agosto
III TRIMESTRE	Del lunes 16 de setiembre al viernes 20 de diciembre
Vacaciones	Del lunes 14 al viernes 18 de octubre

- *Asuetos por fechas festivas institucionales:*  
 19 de marzo: *Día de San José (Santo Patrón de la Congregación San José de Cluny)*  
 5 de julio: *Día del Maestro*  
 15 de julio: *Aniversario del Colegio*  
 Actividades que se lleven a cabo un domingo como: *Bingo Kermesse, Festival Folklórico y otras, no habrá asistencia de los estudiantes el lunes (se consignará en la agenda escolar)*
- *Los viajes familiares deben planificarse en las semanas de vacaciones, no se justificarán las inasistencias por viaje durante semanas efectivas de clase (a excepción que éstos sean por motivos de fuerza mayor), por lo que no se reprogramarán evaluaciones o entregas de trabajos.*

#### Art. 24 Horario Escolar

HORAS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Entrada	7:40 am	7:40 am	7:40 am
Salida	2:45 pm	3:30 pm	3:35 pm

- *En el mes de marzo la salida de Inicial será de manera progresiva:*
  - *Del 5 al 8 de marzo, será a las 11:15 am*
  - *Del 11 al 15 de marzo, será a las 12:25 pm*
  - *A partir del 18 de marzo, será a las 2:45 pm*
- *Salida de estudiantes antes del término de horario escolar habitual en:*  
*Actividades como: Homenaje por el Día del Maestro, Desfile Escolar, Almuerzo de Exalumnos y otras (el horario se consignará en la agenda escolar)*
- *El mes de diciembre, a partir del lunes 2 la salida de los estudiantes será:*  
*Inicial 12:15 pm, Primaria 12:30 pm, Secundaria 12:35 pm*

#### CAP VI SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Art. 25** En el colegio San José de Cluny la evaluación se entiende como un proceso continuo, sistemático y flexible, de carácter formativo e informativo. De acuerdo a los lineamientos del Currículo Nacional, la evaluación desde el **enfoque formativo** recoge y valora la información sobre el nivel de logro alcanzado por el estudiante en una competencia, a fin de brindarle las oportunidades para la mejora de sus aprendizajes. En tal sentido, la evaluación se realiza de manera permanente para comprender, valorar y reflexionar el proceso de aprendizaje en función del desarrollo de las competencias y tomar decisiones oportunas. Como actividad inherente a toda acción educativa presenta las siguientes características:

- Desarrolla competencias, para ello se usa un modelo de evaluación que genere oportunidades para mostrar lo aprendido, desempeñando una actividad con características particulares que signifiquen desafíos o tareas genuinas que le permita integrar no solamente conocimientos, sino además habilidades y actitudes.
- Permite identificar en qué nivel se encuentra el estudiante respecto al desarrollo de una competencia para acompañarlo hacia niveles de logro esperado.
- Se da al inicio, durante y al finalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Propicia el uso de diferentes instrumentos, orientados al desarrollo de habilidades cognitivas y sociales que le permitan resolver diferentes tipos de situaciones.
- Fomenta el desarrollo de trabajos autónomos y cooperativos que permitan el desarrollo de aprendizajes significativos asumiendo compromisos con el grupo de compañeros.
- Se propicia la reflexión permanente sobre los propios aprendizajes (metacognición) de modo que los estudiantes autorregulen y desarrollen la autonomía para aprender durante la vida.
- Constituye una acción compartida entre diversos agentes intervinientes en el proceso educativo: estudiantes, docentes y padres de familia, quienes, a través de situaciones de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, reflexionan y valoran los procesos vivenciados y los resultados obtenidos a través de la intervención educativa.

**Art. 26** La evaluación de las competencias del estudiante se rige por la Resolución Viceministerial N° 094-2021-Minedu la que establece que para valorar el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de la competencia se utiliza la escala literal de INICIAL A 5TO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, es literal y descriptiva.

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	<b>LOGRO DESTACADO</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	<b>LOGRO ESPERADO</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado
B	<b>EN PROCESO</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	<b>EN INICIO</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente

**Art. 27 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación de los aprendizajes para su instrumentación en cada una de las áreas curriculares, requiere de la formulación de criterios, los cuales se hacen operativos a través de los **desempeños** que constituyen “descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes en relación a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje).

Hay que precisar también que la evaluación formativa es un proceso estrechamente ligado al propósito de aprendizaje, promueve el seguimiento del progreso del estudiante a través de las evidencias que dan cuenta de lo que está aprendiendo y de la retroalimentación oportuna sobre lo que se espera de ellos (propósito de aprendizaje). Por ello, en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-Minedu consideramos que las **evidencias de aprendizaje** juegan un papel importante en el proceso de evaluación, ya que constituyen las diversas actuaciones, producciones y/o creaciones, etc. del estudiante, que nos permiten identificar el nivel de logro de la competencia alcanzado, respecto a los propósitos de aprendizaje.

El análisis oportuno de las evidencias posibilita tomar decisiones en relación con lo que debe hacer el estudiante para seguir aprendiendo, abriendo con ello paso a la retroalimentación.

Retroalimentar al estudiante consiste en entregar información sobre sus logros o progresos en relación con los criterios de evaluación. La retroalimentación da cuenta también de los errores recurrentes y los aspectos que más atención requieren para promover la reflexión sobre dichos aspectos y la búsqueda de estrategias que le permitan mejorar su aprendizaje.

**Art. 28** El “Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante” está dirigido a los estudiantes y a los padres de familia. Este informe es entregado al término de cada trimestre.

**Art. 29** Según la Resolución Viceministerial N° 094-2020-Minedu, la evaluación de las competencias del estudiante permite establecer la promoción, acompañamiento, recuperación pedagógica o permanencia en el grado.

### **Promoción de Grado**

Es la condición que indica que el estudiante requiere ser promovido al grado o edad siguiente, dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos.

Los calificativos, en toda la Educación Básica Regular, se registrarán en escala literal.

### **El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica**

Es el conjunto de acciones coordinadas por el docente con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando éstas no han sido resueltas en un periodo determinado.

### **La permanencia en el grado**

Es la condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados.

### **Para los estudiantes de Inicial y 1° de Primaria:**

La promoción en el nivel de Educación Inicial es automática en el marco de la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU.

### **Para los estudiantes de la 2°, 4° y 6° de Primaria:**

La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

### **Para los estudiantes del 3° y 5° de Primaria:**

La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.

Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

### **Para los estudiantes del 1° y 3° de Secundaria:**

La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Además, si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.

Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.

Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen las condiciones de

promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C. Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

**Para los estudiantes del 2°, 4° y 5° de Secundaria:**

La promoción al grado superior se realiza cuando al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Además, si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.

Permanecen en el grado al término del año lectivo, cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.

Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.

Permanecen en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación, si no cumple las condiciones de promoción.

**Art. 30 Control de asistencia**

- Los estudiantes asistirán a la Institución Educativa con puntualidad y con la vestimenta autorizada; asimismo, mantendrán esta presentación en las actividades organizadas por la Institución.
- Para el ingreso al colegio, el estudiante debe mostrar el código QR (el cual debe ser descargado de Sianet) para que el personal de Normas Educativas registre su asistencia.
- Toda inasistencia a la Institución será comunicada vía Sianet con la previsión del caso o el día que el estudiante se reincorpore a la Institución con el documento de justificación respectiva.
- Cuando un estudiante presente una enfermedad o síntomas que ponga en riesgo la salud de sus compañeros, se abstendrá de asistir a la Institución hasta que se recupere, como medida preventiva y de tener alguna evaluación será reprogramada con la presentación de la respectiva constancia médica.
- Si el estudiante falta a la Institución, ya sea por razones de salud u otros, los padres de familia se mantendrán en comunicación con el tutor.

**TITULO III**  
**REGIMEN ECONÓMICO**

**CAP VII MATRÍCULA, PENSIONES Y CUOTA DE INGRESO**

**Art. 31 Monto y oportunidad de pago de la matrícula para el año lectivo 2024**

NIVEL	MONTO	OPORTUNIDAD DE PAGO
INICIAL	S/. 1050.00	Del 18 de enero al 16 de febrero del 2024
PRIMARIA	S/. 1250.00	
SECUNDARIA	S/. 1250.00	

CRONOGRAMA	
ESTUDIANTES	MATRÍCULA EN SIANET
Nuevos y antiguos	Del 22 enero al 16 febrero de 2024
Extemporáneo	19 y 20 de febrero de 2024

**Art. 32 Monto de las pensiones de enseñanza para el año lectivo 2024**

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 1050.00
PRIMARIA	S/. 1250.00
SECUNDARIA	S/. 1250.00

*El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.*

*En el nivel Inicial, la cuota de matrícula y la pensión de enseñanza será diferenciada solo hasta el 2024.*

**Art. 33 Oportunidad de pago de las pensiones de enseñanza**

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 26/12/2024; según el siguiente cronograma:

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	31/08/2024
7	Septiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	30/11/2024
10	Diciembre	26/12/2024

**Art. 34 Atraso o incumplimiento de las obligaciones económicas**

En caso de atraso en los pagos o incumplimiento de las obligaciones económicas, la institución educativa podrá tomar las siguientes medidas, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la obligación, sin que sea necesario requerimiento previo:

- Cobrar, por concepto de mora, la tasa máxima de interés convencional moratorio estipulada por el BCR para instituciones no financieras.
- La institución educativa se reserva el derecho a ratificar la matrícula para el año 2024 solo respecto de aquellos estudiantes cuyos padres o apoderados hayan cumplido con el pago total y puntual de la cuota de ingreso, matrícula y pensiones escolares del año 2023 y años anteriores.
- Iniciar las demás acciones de cobranza que resulten aplicables, lo que comprende, entre otras, el reporte a las centrales de riesgo.

**Art. 35 Retención de Certificados de estudios por la falta de pago de pensiones**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N°26549, modificado por el artículo 2 de la Ley 27665 y el artículo 57 de la Resolución Ministerial N°613-2018-MINEDU, se señala que “La Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a los grados no pagados, siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula”. Por consiguiente, el Colegio San José de Cluny, está facultada para retener certificados de los grados impagos.

**Art. 36 Cuota de ingreso para el año lectivo 2024**

<b>OPORTUNIDAD DE PAGO</b>	<b>MONTO CUOTA DE INGRESO 2024</b>	
<i>Se otorga un plazo de 15 días después de recibir la carta de aceptación</i>	<i>Inicial hasta 1° Primaria</i>	<i>S/. 6500.00</i>
	<i>2° hasta 6° Primaria</i>	<i>S/. 6500.00</i>
	<i>Secundaria</i>	<i>S/. 6500.00</i>

**Art. 37 Devolución de la cuota de ingreso**

En caso de retiro o traslado a otro centro educativo, se devolverá la cuota de ingreso de acuerdo a las disposiciones establecidas por el MINEDU en el Decreto Supremo N° 005-2021, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, la cual se publicó el 28 de febrero de 2021, por lo que la devolución por dicho concepto solo procede para los estudiantes que se retiran o trasladan, cuando la norma entró en vigencia (no es retroactiva).

Procedimiento para la devolución de la Cuota de Ingreso

El padre de familia debe enviar una carta al correo [informes@sjc.edu.pe](mailto:informes@sjc.edu.pe) solicitando la devolución y debe indicar los datos de su menor hija (o), nombre del banco, número de la cuenta o CCI y el nombre del titular de la cuenta.

Se dará una respuesta con la información que comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante a la Institución y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

Si el padre de familia tuviera pensiones pendientes de pago, serán cubiertas del monto de la cuota de ingreso que se tienen por devolver; asimismo, se indicará la fecha de pago y se hará a través de transferencia.

En todos los casos, el cálculo del monto a devolver se efectuará en base a la fórmula aprobada en el Anexo III del Decreto Supremo N° 005-2021- MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

*Fórmula de Devolución:*

$$MD = \frac{\left( \frac{CI}{NGEBR} \cdot NGF \right) - \left( \frac{CI}{NGEBR} \cdot TD \cdot NGE \right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots (1)$$

Donde:

**MD:** Monto final de la devolución.

**CI:** Monto de la cuota de ingreso.

**NGEBR:** Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

**NGF:** Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

**TD:** Tasa de depreciación por concepto de uso "otros bienes del activo fijo" establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

**NGE:** Número de grados estudiados por el/la estudiante en el colegio, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

**DA:** Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante al colegio.

**$\pi p$ :** Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años

**Art. 38 Información histórica del monto de la matrícula, pensiones y cuota de ingreso establecido en los últimos 5 años.**

NIVEL	2019	2020 *		2021 **		2022 ***		2023	
		Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Semipresenc	Presencial	
	<b>MATRÍCULA</b>								
INICIAL	1,120.00	1,170.00			635.00		720.00	960.00	
PRIMARIA	1,120.00	1,170.00			800.00		920.00	1,170.00	
SECUNDARIA	1,120.00	1,170.00			800.00		920.00	1,170.00	
	<b>PENSIÓN DE ENSEÑANZA</b>								
INICIAL	1,120.00	1,170.00	585.00		635.00	820.00	720.00	960.00	
PRIMARIA	1,120.00	1,170.00	760.00		800.00	1,030.00	920.00	1,170.00	
SECUNDARIA	1,120.00	1,170.00	760.00		800.00	1,030.00	920.00	1,170.00	
	<b>CUOTA DE INGRESO</b>								
INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	6,000.00	6,000.00		6,000.00		Inic – 1° Prim	6,000.00	Inic – 1° Prim	6,000.00
						2° - 6° Prim	4,500.00	2° - 6° Prim	4,500.00
						Secundaria	3,000.00	Secundaria	3,000.00

\* Por la emergencia sanitaria por la COVID 19, el servicio educativo cambió a la modalidad virtual, la pensión tuvo un descuento de 50% en Inicial y 35% en Primaria y Secundaria.

\*\* Durante el año lectivo 2021, solo se brindó el servicio educativo en la modalidad virtual.

\*\*\* El 2022, el monto de la matrícula se cobró según la modalidad educativa que se brindó al iniciar las clases (semipresencial), el servicio educativo cambió a la modalidad presencial desde el mes de junio.

## CAP VIII BECAS

**Art. 39** Corresponde a la Dirección y la Administración del Colegio, en coordinación con la Entidad Promotora, el otorgamiento de las becas de estudio o descuento en la pensión escolar, previa evaluación de la situación económica familiar.

**Beca completa por:**

Fallecimiento, incapacidad o pena privativa de la libertad del padre o apoderado se presentará una petición a la dirección del Colegio a la que acompañará, según sea el caso:

Una declaración jurada simple de que se carece de recursos para cubrir las pensiones de enseñanza, y partida de defunción

Certificado médico de incapacidad expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social

Copia de la resolución judicial que acredite el internamiento.

**Descuentos en la pensión:**

Hijos del personal: El personal docente, administrativo o de mantenimiento cuyos hijos estudien en el colegio, tendrán automáticamente un descuento en la pensión escolar.

Tres hermanos o más: El Colegio otorga a las familias que tengan 3 o más hijos en el colegio el 50% de descuento sólo al hermano mayor.

En el caso que la familia esté atravesando por una situación económica apremiante y/o alguno de los padres esté sufriendo alguna enfermedad grave, siempre y cuando el estudiante se encuentre estudiando más de cuatro (4) años en el Colegio (no se considera el nivel Inicial), deberán adquirir una solicitud de descuento en el mes de octubre, llenarla debidamente y adjuntar los documentos solicitados. Toda esta documentación será entregada a la Asistente Social, quien visitará a la familia, para luego elaborar un informe, donde detallará la situación real de la familia indicando si amerita o no el descuento en la pensión escolar. Este informe será entregado a la directora y a la administradora, quienes en coordinación con la Entidad Promotora y de acuerdo al presupuesto anual, determinarán si es posible otorgar el beneficio (esta decisión es inapelable).

En todos los casos de beca, los padres de familia deberán observar lo siguiente:

- El beneficio es intransferible y únicamente para el hermano mayor que estudia en el colegio.
- El beneficio por situación económica apremiante será otorgado a la familia solo por un año.
- El descuento se hará efectivo a partir del pago correspondiente al mes de marzo, es decir, todos deben cancelar el monto correspondiente a la matrícula.
- Las familias que gocen de un beneficio económico deberán firmar las condiciones para mantener el descuento en la pensión.
- Los estudiantes favorecidos con algún descuento en la pensión deberán mantener un buen rendimiento académico y conducta para continuar con el beneficio.
- La Dirección y la Administración del Colegio pueden suspender las becas según los casos debidamente probados.

**Art. 40 Costos administrativos**

- |   |             |
|---|-------------|
| ● Derecho de inscripción admisión 2024                                      | S/ 250.00 * |
| ● Certificado de Inicial, Primaria o Secundaria (antes del 2013)            | S/ 40.00    |
| ● Certificado de Inicial, Primaria o Secundaria (del 2013 en adelante)      | S/ 20.00    |
| ● Certificado de Conducta   | S/ 20.00    |
| ● Constancia de: Estudios, Medio Superior, Tercio Superior, Quinto Superior | S/ 20.00    |
| ● Constancia de No adeudo   | S/ 20.00    |
| ● Solicitud de descuento en la pensión                                      | S/ 150.00   |

*\*No procede la devolución de pagos por concepto de inscripción u otros efectuados a la Institución, en el caso de traslado de los estudiantes a otras Instituciones Educativas, o cualquiera sea el motivo y en cualquier época del año.*

**TÍTULO IV**  
**NORMAS DE CONVIVENCIA**

**CAP IX DEFINICIÓN**

**Art. 41** La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana cuya responsabilidad es compartida por toda la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar y que involucra a estudiantes, docentes y padres de familia con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una Institución Educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella. En ese sentido, la gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base de los valores de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia. Estos principios son propios de una vida de forma democrática y pacífica, dónde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud.

Asimismo, los valores que transmite el colegio San José de Cluny permiten que la democracia se viva como un estilo de vida. El estudiante aprende que es importante el buen comportamiento, el respeto a la autoridad, sabe que su conducta no debe hacer daño a sus pares ni perjudicar el clima que se vive en las aulas y en la institución educativa. También se tiene en cuenta los enfoques transversales, los cuales son previstos y desarrollados en todas las áreas curriculares orientando la práctica educativa y todas las actividades que se realizan en la Institución Educativa, entre ellos están: búsqueda de la excelencia, orientación al bien común, interculturalidad, ambiental, enfoque de derechos. Se busca que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y se constituyan en ciudadanos íntegros y exitosos.

En ese sentido las normas de convivencia promueven actitudes y valores y constituyen un medio necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa y son las que nos permiten construir una sana convivencia y disciplina escolar. Las normas de convivencia y la disciplina no se justifican por sí mismas, sino en función de lo que persiguen. Es también un ejercicio necesario para formar el carácter del alumno, su conducta social y su ciudadanía. En ese sentido, la promoción de las normas de convivencia y el respeto a su cumplimiento, constituyen un factor fundamental para la convivencia democrática en nuestra Institución Educativa.

Los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar, desde los principios hasta las acciones concretas, en la medida que promueven valores y actitudes y son los siguientes:

Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento. El derecho a la educación incluye, además del acceso universal a ella, la calidad de la enseñanza, la formación en valores y principios de ciudadanía, así como condiciones de educabilidad adecuadas y accesibles de acuerdo a las características y necesidades de las y los estudiantes. Asimismo, este enfoque otorga preeminencia al interés superior del niño, la niña y del adolescente por sobre otros intereses y consideraciones.

Enfoque de deberes: Cuando se es consciente de los derechos propios, es imprescindible ser consciente también de las propias obligaciones. La expresión de nuestra dignidad nos impone el deber de reclamar para nosotros o para nuestros semejantes el ejercicio de los derechos, pero también el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro. Reconoce y valora los aportes de los grupos culturales al bienestar y desarrollo humano, favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas culturas a partir de ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad. Es transversal en el sistema educativo, concordante al principio de inclusión establecido en la Ley general de Educación y que promueve el respeto a las diferencias, la equidad en la enseñanza y confianza en la persona.

Enfoque ambiental. Busca formar personas conscientes del cuidado del ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles. Aprecio, valoración y disposición para cuidar toda forma de vida desde una mirada sistémica y global.

Enfoque de orientación al bien común. Promueve que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, generando relaciones solidarias en comunidad. Demostración de solidaridad con las personas de su entorno en situaciones que padecen dificultades. Aprenden a compartir con sentido de equidad y justicia. Busca que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad.

Enfoque de búsqueda de la excelencia. Incentiva a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismos para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad. Disposición para adaptarse a los cambios. Disposición a desarrollar cualidades para mejorar su propio desempeño.

Los enfoques se complementan con el principio de equidad, el cual permite poner énfasis en el aspecto ético y pedagógico para lograr el desarrollo integral de los y las estudiantes.

La disciplina escolar es un medio necesario para el normal desarrollo de la actividad educativa.

#### **Art. 42 DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR**

El Comité de Gestión del Bienestar es el encargado de velar por una sana convivencia escolar en la Institución Educativa, está conformado por las diversas instancias y miembros de la comunidad educativa. Son sus funciones:

- a) Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- c) Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- d) Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- e) Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- f) Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia

escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.

**Art. 43 DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Las normas de convivencia institucional mantienen total coherencia con la legislación vigente, especialmente con las normas que rigen al sector educación. Promueven el orden, la seguridad, el bienestar y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa. Según las siguientes normas:

- a) Practicamos normas básicas de cortesía: saludo a cada persona cuando la encuentro, respeto a las autoridades, respeto a las personas mayores y a todos mis compañeros, cedo el asiento a quien lo necesite o a un adulto mayor, etc.
- b) Practicamos hábitos saludables de higiene, alimentación y cuidado personal como prevención de enfermedades infecciosas.
- c) Nos dirigimos directamente a nuestras aulas al toque del timbre de fin de recreo para estar a tiempo al inicio de clases.
- d) Asistimos puntualmente a las clases cumpliendo con responsabilidad las actividades de aprendizaje.
- e) Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa, con nuestras actitudes positivas y el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.
- f) Fomentamos un clima institucional, practicando los derechos y deberes al buen trato, creando una escuela segura y libre de violencia.
- g) Cumplimos con responsabilidad y autonomía las actividades de aprendizaje.
- h) Demostramos responsabilidad y compromiso siguiendo la axiología de la institución, en las convocatorias para representar al colegio en actividades externas.
- i) Respetamos y valoramos las diferencias individuales dentro y fuera del colegio.
- j) Buscamos la mejora continua, esforzándonos permanentemente en las actividades de aprendizaje.
- k) Desarrollamos hábitos para el cuidado y conservación del medio ambiente dentro y fuera del colegio.
- l) Practicamos valores y actitudes de solidaridad que favorezcan el bien común y la solución pacífica de conflictos.

Las normas de convivencia son parte de las acciones de promoción de la sana convivencia escolar y se relacionan con los valores y actitudes que nuestra escuela propicia en sus estudiantes para el desarrollo de habilidades personales, las orientadas al bien común y la formación de su ciudadanía.

**Art. 42 DE LA PERMANENCIA EN EL AULA**

- a) Los docentes realizarán la oración de bendición de los alimentos antes del almuerzo junto con sus estudiantes, así como al término de la última clase del día .
- b) El trabajo escolar se iniciará diariamente con una oración de las 7: 45am hasta las 7:55am (lectura bíblica o reflexión) y puesta en común de un tema de actualidad; al mediodía, se rezará el Ángelus o Reina del Cielo.
- c) Cuando ingrese algún docente u otra persona al aula, los estudiantes, saludarán como signo de respeto y bienvenida.
- d) Al cambio de hora, los estudiantes permanecerán en orden y manteniendo la disciplina en el aula esperando a los docentes; así mismo, sólo podrán retirarse del aula previa autorización del docente de la hora respectiva.
- e) Cada estudiante es responsable del orden y limpieza del aula, su carpeta y silla (no deben ser cambiadas del lugar asignado excepto por indicación del docente) así como el uso y cuidado de los

lockers.

- f) En caso de deterioro de algún bien de la Institución Educativa, por un mal uso del estudiante, los padres de familia asumirán los costos de la reparación o reposición.

#### **Art. 44 DEL RECREO Y REFRIGERIO**

- a) Al toque del timbre de recreo, el docente dará la indicación para que todos los estudiantes salgan al patio correspondiente, de lo contrario será registrado en el anecdotario de Tutoría (virtual) y en el cuaderno de incidencia del aula. Es responsabilidad del docente dejar la puerta del aula cerrada, y del estudiante regresar al aula inmediatamente después de finalizado el recreo, de lo contrario será registrado en el anecdotario de Tutoría.
- b) Los estudiantes, por respeto a sí mismos y a los demás, harán buen uso y mantendrán limpios los patios, galerías y servicios higiénicos designados para su respectivo nivel. Los desperdicios y papeles deben ser depositados en los tachos de reciclaje respectivo.
- c) Los estudiantes demostrarán educación, cuidado y respeto en sus actividades recreativas o juegos, utilizando solamente los lugares y zonas señaladas para tal fin, evitando molestar a sus compañeros, docentes y personal en general. Asimismo, evitarán realizar juegos bruscos y/o peligrosos que atenten contra su integridad personal y la de los demás.
- d) Los estudiantes consumirán sus almuerzos sólo en los horarios y espacios establecidos.

#### **Art. 45 DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

El uniforme constituye un símbolo institucional que debe llevarse con respeto y responsabilidad en todo momento, dentro y fuera de la Institución. El estudiante se presentará a la Institución correctamente uniformado.

- **Uniforme de verano:**

Varón: bermuda institucional de color azul, polo institucional blanco camisero, medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.

Mujer: bermuda institucional de color azul (solo 2 cm. arriba de la rodilla), polo institucional blanco camisero, medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.

- **Uniforme de invierno:**

Varón: pantalón azul, camisa institucional blanca, pullover institucional azul, chompa azul, medias azules y zapatos negros.

Mujer: falda escocesa a la altura media de la rodilla, blusa institucional blanca, pullover institucional rojo, chompa azul, medias blancas a la rodilla y zapatos negros sin plataforma.

- **Uniforme deportivo:**

Buzo institucional de color azul (pantalón y casaca), polo institucional blanco, medias y zapatillas blancas.

- Las prendas del uniforme deberán tener bordado o marcado el nombre y apellidos del estudiante.
- Las estudiantes que tengan cabello largo (debajo de la altura de los hombros), deberán tener completamente sujeto el cabello con colette de color azul oscuro y, las que tengan cabello corto usarán una vincha o gancho de color azul oscuro.
- Las estudiantes no podrán asistir con maquillaje, uñas largas ni pintadas, cabello pintado, alhajas o adornos de fantasía (serán decomisados, salvo un par de aretes pequeños), ni lentes de contacto cosméticos. Asimismo, no está permitido el uso de: poleras, pantalonetas u otro tipo de prendas ceñidas.
- Los estudiantes deben asistir con el cabello recortado sin diseño (corte escolar) y en el caso de los de

Secundaria debidamente afeitados.

- La correcta presentación del uniforme será supervisada por los docentes, tutor o personal asignado, desde el ingreso a la institución hasta la salida.

**Art. 46 DE LOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR**

Se entiende por comportamientos que afectan la sana convivencia y la disciplina escolar, cuando el estudiante ha quebrantado una norma, que dificulta o entorpece el proceso educativo individual o colectivo en el orden moral, social, académico, disciplinario o religioso. Frente a cualquiera tipo de comportamiento, la IE adoptará las medidas correctivas, orientadoras y reparadoras que apunten a producir el cambio en el comportamiento inadecuado en los estudiantes, teniendo la edad.

**Art. 47** Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **LEVES** los siguientes:

- a) Salir del aula sin autorización del docente, en horas de clase.
- b) Dañar el mobiliario, artefactos, equipos multimedia e infraestructura de la IE.
- c) Llegar tarde a la IE, sin previa justificación emitida por el padre de familia o apoderado.
- d) Llegar tarde al aula de clase sin permiso o autorización.
- e) No justificar la inasistencia al tutor y/o docente.
- f) Generar desorden y arrojar desechos en cualquier ambiente de la institución.
- g) Desobedecer las disposiciones que brindan los docentes y/o tutor.
- h) Desarrollamos hábitos para el cuidado y conservación de la infraestructura y mobiliario de la institución, así como del medio ambiente.
- i) Vestir prendas que no sean parte del uso del uniforme escolar o que alteren el uso correcto del uniforme escolar.
- j) No llevar el cabello recortado y en el caso de Secundaria no estar debidamente afeitado (varones)
- k) No llevar el cabello sujeto con colette azul, en el caso de tener cabello corto de manera ordenada que se aprecie el rostro (mujeres)
- l) Asistir con cabellos teñidos o con peinados que no sean adecuados para el contexto escolar.
- m) Llevar tatuajes, maquillaje, uñas largas y pintadas, piercing, collares, anillos, aretes largos, shakiras, pulseras y cualquier otro accesorio o diseño cosmético.
- n) Incomodar a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, generando desorden y alterando el clima de aula.
- o) Ingerir alimentos, bebidas, golosinas durante las horas de clase sin autorización del docente.
- p) No asistir de manera injustificada a actividades establecidas en el calendario de la IE, tales como actuaciones, ceremonias, desfiles, actividades religiosas y otras externas e internas dispuestas por la Institución.
- q) Permanecer dentro del salón de clases durante el recreo y/o refrigerio sin la presencia de un docente.
- r) Dejar la agenda escolar en el colegio y no llevarla a casa.
- s) No portar la agenda escolar diariamente con la debida firma del padre de familia o apoderado; así como su correcta presentación.
- t) No anotar las tareas, exámenes o indicaciones en la agenda.
- u) No devolver citaciones, evaluaciones, desglosables u otros documentos debidamente firmados por el padre de familia o apoderado.
- v) No traer los materiales de trabajo solicitados a clases. Los estudiantes no deben interrumpir las sesiones de otras aulas para solicitar materiales de trabajo.

- w) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como LEVE, que no esté contemplado en el presente Reglamento.
- x) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES y que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVES.

**Art. 48** Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **GRAVES** los siguientes:

- a) Ingresar a ambientes no autorizados de la Institución Educativa.
- b) Ingresar a los servicios higiénicos que no correspondan a su género y nivel.
- c) Incumplir los Reglamentos de uso de los diferentes ambientes de la IE.
- d) Fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases emitiendo sonidos, silbidos, gritos, lanzando objetos, conversando con sus compañeros de asuntos ajenos al tema de la clase y otras conductas similares.
- e) Asistir a ceremonias u otras actividades Institucionales afines, sin llevar el uniforme escolar.
- f) Recibir clases particulares, terapias, asesorías, entre otros (contratadas) por parte del personal de la Institución, ya sea dentro o fuera de las Instalaciones de la Institución.
- g) Acudir a salas de juego, discotecas u otros espacios públicos de la misma índole, portando el uniforme de la Institución.
- h) Realizar acciones proselitistas dentro de las instalaciones de la Institución.
- i) Falsificar firmas de las autoridades de la Institución, de los padres y/o apoderados.
- j) Alterar notas en la agenda, exámenes, registros, prácticas, trabajos u otros documentos.
- k) Comportamientos o gestos obscenos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- l) Demostraciones de afecto o de tipo sentimental dentro de la Institución y fuera de ella, llevando el uniforme escolar (abrazos, caricias, besos, recostarse sobre el otro, etc).
- m) Utilizar lenguaje inapropiado, soez, ofensivo y expresar burlas y apodos.
- n) Realizar ventas, rifas o actividades lucrativas, sin autorización de la Dirección.
- o) No acatar las normas de Defensa Civil.
- p) Faltar el respeto a las imágenes y símbolos religiosos e Institucionales, momentos de oración, formaciones cívicas y/o símbolos patrios.
- q) Tomar el nombre de la Institución en actividades no autorizadas por la Dirección.
- r) Hacer uso indebido de las imágenes del personal docente y/o compañeros fuera de la institución a través de algún medio audiovisual (redes sociales u otros medios de comunicación masiva).
- s) Manifiestar actitudes de rebeldía y/o resistencia al cumplimiento de las normas.
- t) Evadirse de las actividades religiosas, académicas, culturales, artísticas, científicas, deportivas u otras promovidas por la Institución.
- u) Dañar las instalaciones y/o bienes de la Institución Educativa de manera deliberada.
- v) Plagio o intento de plagio en trabajos y evaluaciones, comercializar tareas, prácticas, asignaciones, exámenes, etc, (recibirá la nota mínima y demérito en la calificación de conducta en el criterio correspondiente).
- w) Realizar actividades no académicas dentro del aula de clase o en las instalaciones de la Institución, sin autorización.
- x) Realizar actos que atenten contra los valores que promueve la Institución Educativa.
- y) Hacer grabaciones de videos o fotos en las instalaciones de la Institución o en las aulas de clases sin autorización, así como grabar conversaciones con algún miembro de la Comunidad Educativa.
- z) Traer o mostrar revistas con contenido violento o inapropiado manga, animes, etc para el contexto escolar.
- aa) Emplear juegos bruscos o cualquier manifestación de violencia física durante las horas de recreo, refrigerio, entradas, salidas (alrededores de la Institución), cambios de hora y en cualquier espacio

común donde permanezcan y/o transiten los estudiantes.

- bb) Manifestar cualquier forma de violencia verbal durante las horas de recreo, refrigerio, entradas, salidas (alrededores de la Institución), cambios de hora y en cualquier espacio común donde permanezcan y/o transiten los estudiantes.
- cc) Hacer uso de los equipos y/o mobiliario de la Institución para otros fines que no sean académicos.
- dd) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como GRAVE no contemplado en el presente Reglamento.
- ee) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados como **Graves** que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como **Muy Graves**.

**Art. 49** Son comportamientos que afectan la sana convivencia y disciplina escolar considerados como **MUY GRAVES** los siguientes:

- a) Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación, exclusión, maltrato, falta de respeto o violencia física, verbal, psicológica, sexual, bullying, cyberbullying o hurto dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa.
- b) Poseer, consumir, distribuir, inducir al consumo y a la compra de sustancias tóxico-adictivas, tales como cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vaper, drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas dentro y fuera de la Institución o en jornadas misioneras y espirituales, retiros, paseos, viajes, visitas, excursiones, entre otros.
- c) Manifestar agresiones verbales o no verbales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios, objetos punzocortantes u otro.
- e) Traer, compartir o mostrar a la Institución material con contenido pornográfico y /u objetos de índole sexual en cualquiera de sus formas o inducir a su consumo. Reproducir dibujos, comentarios o bromas de índole sexual.
- f) Quedarse en los servicios higiénicos o compartir simultáneamente un servicio higiénico individual manifestando conductas obscenas que causen daño moral a otros compañeros.
- g) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con sugerencia sexual, incurrir en tocamientos, así como enviar fotos, videos, archivos o conversaciones de índole sexual, a través de las redes sociales o cualquier medio electrónico atentando contra el honor sexual de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Publicar, difundir y comentar en las redes sociales fotos, videos, audios y transmisiones en vivo, desprestigiando a la Institución Educativa o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- i) Calumniar o emitir juicios difamatorios en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa para obtener beneficios personales o eludir una sanción.
- j) Emitir comentarios o insinuaciones sugerentes de índole sexual o afectiva a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- k) Actitudes desafiantes, maltrato físico, psicológico, verbal o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- l) Participar pasiva o activamente en actos de discriminación en contra de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- m) No denunciar ante las autoridades educativas, ni detener un acto de violencia entre sus compañeros, así como cualquier acto incorrecto.
- n) Hurtar y apropiarse indebidamente de objetos personales, exámenes, entre otros.
- o) Ser espectador de violencia entre sus compañeros dentro y fuera de la Institución, y no detenerla ni comunicarla oportunamente a las autoridades de la Institución.
- p) Sustraer o adulterar documentos oficiales de la Institución como evaluaciones, registros de notas, certificados, comunicados, entre otros.
- q) Vulnere o apropiarse de bienes de la Institución Educativa.
- r) Participar en juegos que vayan en contra de la dignidad de la persona.

- s) Salir de la Institución Educativa durante el horario escolar sin la autorización correspondiente.
- t) Presentar cuadernos, proyectos, trabajos, libros pertenecientes a otro estudiante, haciéndolos pasar como suyos.
- u) Suplantar la identidad de algún compañero u otro miembro de la Institución en las redes sociales y plataformas educativas e institucionales.
- v) Ingresar fuera de la hora de entrada establecida para cada nivel educativo, sin previa justificación emitida por el Padre de Familia o apoderado.
- w) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y se considere como **MUY GRAVE** no contemplado en el presente Reglamento.

**Art. 50** La **EVALUACIÓN CONDUCTUAL** es realizada por el tutor, teniendo en cuenta: actos de honradez, solidaridad, compromiso institucional y cristiano, entre otros.

**Art. 51** De los criterios de Evaluación de la Conducta.

- a) El criterio de evaluación trimestral de la conducta es el respeto al Reglamento para la Convivencia Democrática.
- b) Para la evaluación trimestral de la conducta se tendrá en cuenta: méritos y deméritos registrados por el tutor y docentes en el Anecdotario de Tutoría
- c) La conducta será evaluada a través de los siguientes rubros:  
Cumplimiento de las normas de convivencia  
Asistencia y Puntualidad  
Presentación personal
- d) Dichos rubros serán evaluados a través de la siguiente escala valorativa:  
AD = Comportamiento Destacado (III trimestre)  
A = Buen Comportamiento  
B = Comportamiento en proceso de logro  
C = Comportamiento que afecta la convivencia democrática

## **CAP V MEDIDAS CORRECTIVAS**

**Art. 52** El sentido de la medida correctiva en la Institución Educativa está encaminada a recuperar la conducta adecuada del estudiante para que se beneficie del proceso de enseñanza-aprendizaje y también para proteger y salvaguardar los derechos de los demás estudiantes.

Los criterios aplicables a las medidas correctivas dirigidas a los estudiantes deberán ser:

- Claras y oportunas.
- Restauradoras y formativas.
- Respetuosas de la edad de los y las estudiantes.
- Pertinentes a su desarrollo psicológico.
- Respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de los y las estudiantes.
- Proporcional a la inconducta cometida.
- Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Relacionadas con la promoción de la convivencia democrática.
- Consistentes, equitativas e imparciales que no dependan del estado anímico de quienes las imparten.

Las medidas correctivas que se apliquen deben permitir que las y los estudiantes puedan reflexionar y aprender de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con el apoyo y compromiso de los padres de familia, a fin de contribuir con la mejora de la conducta del estudiante y de la convivencia

democrática. Está prohibido que las medidas correctivas constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo de los estudiantes.

**Art. 53** El Colegio promueve la participación de los padres de familia en la aplicación de las medidas correctivas considerando lo siguiente:

La comunicación con las familias facilita la comprensión del contexto en el que se desarrolla el aprendizaje del estudiante, su estado emocional y de salud, y el nivel de compromiso de sus familiares en su proceso formativo. De este modo se puede tener una mayor claridad sobre las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y responder con medidas correctivas que sean pertinentes. Las medidas correctivas que se empleen serán comunicadas a los padres de familia. De presentarse un caso grave o muy grave de conducta los compromisos asumidos por los padres para la mejora de la conducta serán más exigentes.

**Art. 54** Las Medidas Correctivas son:

**El Diálogo Orientador:** Se aplica como un preventivo para evitar que el comportamiento disruptivo del estudiante se pueda incrementar y generar consecuencias graves o muy graves en la convivencia. Se lleva a cabo con conocimiento de los padres de familia y se aplica en casos de **faltas leves**.

**La Entrevista de Acompañamiento:** Se aplica con la presencia y consentimiento de los padres de familia con la finalidad de redirigir el comportamiento del estudiante hacia el cumplimiento de las normas de convivencia, de acuerdo con su edad y al nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplica en casos de faltas graves y muy graves.

Para el desarrollo de la entrevista de acompañamiento se tendrá en cuenta:

- Generar un espacio de reflexión y compromiso con la familia para implementar acciones que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales del estudiante.
- Las características y la individualidad de cada niño, evitando etiquetarlo y resaltando sus fortalezas.
- Conocer el incidente que generó la falta, considerar si es frecuente, si hay antecedentes, si existen factores atenuantes.
- Reconocer el error como una oportunidad de aprendizaje
- Promover el desarrollo de sus habilidades socioemocionales (regulación de emociones, comunicación, empatía).
- Identificar las fuentes del conflicto que generan su conducta y la norma que se ha transgredido
- Si la situación lo requiere orientar al estudiante para reparar el daño y restablecer las relaciones afectadas
- Promover un espacio de reflexión sobre las motivaciones y consecuencias de su comportamiento disruptivo, con la finalidad de establecer de manera conjunta las acciones reparadoras hacia las personas afectadas.

**Acta de Compromiso o Declaración Jurada:** Excepcionalmente aplicada en casos de faltas muy graves en los estudiantes. Se ejecuta en una entrevista con los padres de familia y son orientados sobre la mejora de las pautas de crianza positiva y la regulación de los comportamientos de su menor hijo(a). Se especifica en dicho documento los acuerdos a los que ha llegado el colegio y los padres de familia para la mejora del comportamiento del estudiante. Incluye derivación externa del caso, si es que lo requiere, para ser evaluado y recibir ayuda para la autorregulación de su comportamiento. Incluye como acuerdo el Plan de Desarrollo Actitudinal para el/la estudiante. En casos de violencia escolar se aplicará el protocolo correspondiente del SISEVE y si fuese necesario se recurrirá a los aliados estratégicos que ha

dispuesto el Minedu en el D.S. 004-2018.

**Entrevista de Seguimiento.** Se hará seguimiento a la familia para recoger información sobre el proceso de acompañamiento a su menor hijo(a) para prevenir un nuevo episodio del comportamiento disruptivo. En este espacio se orientará a los padres de familia a construir nuevas formas de comunicación positiva con su hijo. Asimismo, se lleva a la reflexión para que los padres asuman un rol participativo en su acompañamiento, de manera que se regule el comportamiento disruptivo.

**Art. 55 El Plan de Desarrollo Actitudinal** estará a cargo del Departamento Psicopedagógico en coordinación con el Área de Convivencia. Tiene por finalidad:

- Fortalecer su autoestima y valoración personal
- Eliminar conductas agresivas, disruptivas o disfuncionales en el entorno escolar.
- Crear conductas apropiadas e incompatibles con las disfuncionales
- Aumentar la autoconfianza a través de actividades donde se favorezcan sus oportunidades de éxito y se reduzcan las de fracaso o error
- Desarrollar el autocontrol para que pueda cumplir las normas oportunas.
- Disminuir el número de conductas disruptivas
- Reducir el número de amonestaciones o deméritos en conducta
- Aumentar su responsabilidad y toma de decisiones
- El Plan de Desarrollo Actitudinal incluye la elaboración de materiales por parte de los padres y el/la estudiante como boletines, afiches, dípticos, historietas, cuentos, collage, pinturas, dibujos, acrósticos, crucigramas en relación a los valores que promueven la sana convivencia dirigido a los estudiantes del aula.

**Art. 56** Excepcionalmente podrán llevar el **Plan de Desarrollo Actitudinal** aquellos estudiantes que presenten faltas **graves y** que, por sus necesidades, se requiere de este acompañamiento por considerarse de riesgo.

## TITULO V

### DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### CAP XI DE LOS ESTUDIANTES

**Art. 57** Los **DERECHOS** del estudiante son los siguientes:

- a) Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral de calidad, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A ser respetados en su individualidad y sexo.
- c) A participar activamente en el proceso educativo, dando testimonio en todo momento de ser estudiantes Cluny.
- d) A ser evaluados con equidad y criterios pedagógicos apropiados.
- e) A expresar libremente sus iniciativas, reclamos, sugerencias, opiniones e inquietudes dentro de un marco de respeto a sí mismos, a sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
- f) Recibir una orientación por parte del tutor y docentes mediante el diálogo reflexivo.
- g) Recibir una orientación oportuna en función a las necesidades que presenten a través de las Hermanas de la Comunidad, Comité de Coordinación Interna, personal docente y administrativo a fin de contribuir a su proceso formativo.
- h) Solicitar asesoramiento académico por parte de los docentes, a fin de poder despejar sus dudas o dificultades de aprendizaje, para obtener un mejor desenvolvimiento académico.
- i) Participar en actividades religiosas, cívico-patrióticas, culturales, deportivas y artísticas que promuevan su desarrollo integral.
- j) Desarrollarse en un clima escolar favorable que facilite y contribuya a la calidad de sus aprendizajes.
- k) Tener oportunidades de evaluación cuando esta haya sido interrumpida por problemas de salud o falta oportunamente justificada.
- l) Tener espacios de tiempo y lugar para la recreación y la ingesta de alimentos.

**Art. 58** Los **DEBERES** del estudiante son los siguientes:

- a) Conocer y cumplir las normas del presente Reglamento para la Convivencia Democrática.
- b) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus competencias, siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- c) Acatar las directrices de la Institución, las disposiciones emanadas de la Dirección, Coordinaciones, TOECE y de los docentes, reconociendo y respetando en todo momento la autoridad de las mismas.
- d) Asistir o presentarse a clases con puntualidad, respetando los horarios de ingreso, salida, recreo, refrigerio, permanencia en el aula y en la Institución Educativa.
- e) Mantener un trato correcto y guardar el debido respeto a las autoridades, docentes, compañeros, personal y a la Comunidad Educativa en general, procurando en todo momento un comportamiento ejemplar acorde con su dignidad de hijos de Dios e integrantes de una Institución Religiosa.
- f) Mantener vínculos de fraternidad, respeto, solidaridad y colaboración con sus compañeros evitando cualquier agresión física, verbal, escrita o gestual, dentro y fuera de la Institución y/o plataformas educativas y/o a través de redes sociales.
- g) Contribuir en la mejora del clima institucional basado en la buena convivencia escolar, la tolerancia y el respeto, propios de una cultura de paz; generando un ambiente propicio de estudio; respetando el derecho de sus compañeros a recibir una adecuada educación y orientación de los docentes.

- h) Reportar de manera oportuna al personal de la Institución Educativa, algún hecho que atente contra los valores y la buena convivencia.
- i) Velar por su imagen e higiene personal.
- j) Concurrir o presentarse con el uniforme escolar, según el horario establecido.
- k) Hacer uso adecuado de la Agenda Escolar y portarla diariamente, debidamente firmada por el padre de familia y/o apoderado.
- l) Hacer uso adecuado de la plataforma educativa y/o correos institucionales.
- m) Llevar y devolver firmados oportunamente los desglosables de los documentos emitidos por la Institución Educativa.
- n) Usar correctamente la plataforma institucional.
- o) Cumplir con responsabilidad las tareas designadas por el docente.
- p) Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- q) Respetar los símbolos religiosos, patrios e institucionales.
- r) Llevar los útiles escolares según el horario, correctamente presentados.
- s) Velar por la conservación del mobiliario, material didáctico, interiores de las instalaciones y por el aseo del aula, siendo responsable en caso de daños ocasionados.
- t) Usar un lenguaje cortés, decente y alturado en todo momento, sin faltar a la verdad.
- u) Mostrar un buen comportamiento dentro y fuera de la Institución; así como en las clases.
- v) Aceptar y cumplir con las medidas correctivas impartidas según el Reglamento para la Convivencia Democrática.
- w) Representar a la Institución en actividades internas y externas con responsabilidad, rectitud, honradez y lealtad.
- x) Valorar y cultivar las costumbres regionales y nacionales. Contribuir a la difusión y respeto de la cultura peruana.
- y) Participar en la formulación de las Normas de Convivencia del Aula, respetarlas y hacerlas respetar. Así como contribuir activamente a la mejora de la tolerancia y convivencia dentro de la Institución y durante las clases.
- z) Demostrar disposición a la autodisciplina a través del control y dominio de sí mismo.
- aa) Demostrar los valores impartidos por la Institución dentro y fuera de ella.
- bb) Cuidar sus pertenencias y respetar las de sus compañeros.
- cc) Consumir el refrigerio, en el tiempo y espacio que corresponda.
- dd) Hacer uso inapropiado de los celulares o cualquier aparato electrónico o digital.
- ee) El incumplimiento del inciso anterior determinará que se decomise el objeto y que se apliquen las medidas correctivas respectivas. El objeto retenido por segunda vez se devuelve a los padres en una entrevista.

#### **DEL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS**

**Art. 59** La Institución Educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes; el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación, las medidas correctivas adoptadas y el cierre del caso, cuando corresponda.

## **ACCIONES EN CASO DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO Y VIOLACIÓN SEXUAL**

**Art. 60** La Dirección de la Institución Educativa de conformidad con la R.M. N° 0519-2012-ED que aprueba la Directiva N.º 019-2012-MINEDU, Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de la Institución Educativa; Ley 27942, su modificatoria Ley N.º 29430 y, en concordancia con el D.S. 010-2003-MIMDES, los lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual a estudiantes de las Instituciones Educativas, aprobado por Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED; Ley N.º 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes; implementa las acciones de prevención y detección de los comportamientos del personal que incurra en tales hechos, los mismos que serán denunciados de acuerdo a ley.

Las denuncias, preferentemente se efectuarán según sea el caso, a través de los padres del menor, su apoderado o responsable de su tenencia o por la directora de la Institución Educativa.

## **CAP XII DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**Art. 61** SON DERECHOS DEL PERSONAL:

- a) Recibir buen trato y respeto por parte de toda la Comunidad Educativa.
- b) Ser tratado con dignidad, profesionalismo y justicia.
- c) Recibir el apoyo para la obtención de una solución de alguna queja o reclamo, que involucre cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Recibir apoyo para asistir a cursos de actualización profesional, que vaya acorde a sus funciones.
- e) Gozar de todos los derechos establecidos por ley y el Reglamento Interno de Trabajo.

**Art. 62** SON RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR:

- a) De dar cumplimiento a las normas contenidas en el presente documento.
- b) Del proceso de admisión y matrícula.
- c) De dar cumplimiento a los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- d) Comunicar a la UGEL de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- e) Denunciar a la DEMUNA, fiscalía de familia y defensoría del niño y adolescente, de los casos de violencia que involucren niñas, niños y adolescentes.
- f) Todo lo no previsto en el presente documento, se aplicarán las normas dictadas por el MINEDU.

**Art. 63** SON RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

- a) Brindar un buen trato psicológico y físico a los estudiantes, que permita el reconocimiento y respeto mutuo.
- b) Promover la práctica de la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica entre los estudiantes, docentes y el personal.
- c) Intervenir para prevenir todo tipo de conductas inapropiadas, hostigamiento y actos de violencia de cualquier naturaleza.
- d) Evitar el castigo físico y/o humillante.

- e) Rechazar el uso de palabras de carácter injurioso y/o violento.
- f) Comunicar con celeridad e inmediatez, cuando tengan conocimiento de conductas inapropiadas, hostigamiento o casos de violencia. La omisión de comunicar a las autoridades correspondientes, así como la demora, constituyen falta grave.
- g) Evitar que los estudiantes que han sido víctimas de hostigamiento, maltrato o violencia en general, se vean doblemente afectados con entrevistas reiteradas y confrontaciones con los agresores.
- h) Garantizar que quienes denuncien los hechos no sufran represalias.
- i) El personal en general, tiene con los estudiantes el trato estrictamente requerido; evitando contacto físico innecesario.

### **CAP XIII DE LOS PADRES DE FAMILIA**

#### **Art. 64 SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

- a) Ser tratados con respeto y dignidad por toda la Comunidad Educativa.
- b) Ser escuchados y atendidos por los responsables de la formación de sus hijos, de acuerdo a los horarios establecidos.
- c) Ser informados sobre:
  - Los valores que se plantean a nivel de la Institución Educativa.
  - El desarrollo de las actividades y la formación integral de sus hijos.
  - El desempeño académico y conductual de su menor hijo.
- d) El acompañamiento que el Departamento Psicopedagógico y la Coordinación de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, realiza con su menor hijo, en el caso que lo requiera.
- e) Elegir y ser elegido de forma democrática para integrar el Comité de Aula.
- f) Opinar y aportar propuestas que mejoren la calidad de servicio por los canales de comunicación establecidos.
- g) Recibir orientación formativa mediante charlas y conferencias programadas por la Institución.
- h) Ser informado a la brevedad en el caso que su menor hijo sufra algún accidente o esté involucrado en un hecho de violencia o Bullying escolar.
- i) Ser informado a través del tutor, que su menor hijo requiere ser derivado al Departamento Psicopedagógico y/o Coordinación de TOECE.

#### **Art. 65 SON RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

- a) Respetar a todas las personas que formen parte de la Comunidad Educativa.
- b) Emplear el diálogo y una actitud pacífica para la solución de alguna queja o reclamo que deba atender la Institución Educativa.
- c) Promover, estimular y practicar los valores morales, religiosos y cívico-patrióticos de acuerdo a la axiología de la Institución Educativa.
- d) Apoyar permanentemente en forma responsable en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, velando por el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Comunicar al tutor o docente de los problemas que presenten los dispositivos que utilizan sus hijos, para las clases virtuales y semipresenciales.
- f) Informar la solución de la dificultad que presentaron los dispositivos que utilizan sus hijos, para las clases virtuales y semipresenciales.
- g) Leer y firmar la agenda de sus hijos diariamente; así como los instrumentos de evaluación y documentos que envía la Institución, devolviéndolos en la fecha indicada y a la persona que corresponda (educación presencial y semipresencial).
- h) Leer y responder los correos enviados a través de la plataforma SIANET por parte de los docentes o tutores; atendiendo las observaciones o recomendaciones.

- i) Justificar las inasistencias de su menor hijo vía telefónica el mismo día y, por escrito el día que se reincorpora. Las tardanzas deben ser comunicadas vía agenda escolar dentro de las 24 horas; su validación dependerá de la Coordinación de TOECE.
- j) Justificar las inasistencias o tardanzas de su menor hijo vía SIANET durante el transcurso del horario escolar de cada nivel educativo.
- k) Emplear la Agenda y/o la plataforma virtual como nexo de comunicación con los docentes.
- l) Asistir o presentarse a las reuniones puntualmente cuando sea citado o invitado a las actividades de acuerdo a la calendarización de la Institución.
- m) Respetar el horario de atención a los Padres de Familia.
- n) Enviar o presentar a sus hijos correctamente uniformados de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.
- o) Cumplir con hacer llegar los informes especializados que se soliciten a través del Departamento Psicopedagógico.
- p) Acudir o presentarse, de suscitarse un problema urgente, a las siguientes instancias en el orden que se indica a continuación, solicitando la respectiva cita a través de la agenda escolar o la plataforma virtual
- q) Colaborar con el cuidado y mantenimiento de los ambientes físicos, equipos y mobiliario de la Institución.
- r) Asumir los costos de reparación o reposición de materiales o mobiliario que haya ocasionado su hijo.
- s) Respetar el horario de ingreso y salida de los estudiantes, así como las vías de ingreso y salida de la Institución.
- t) Respetar, cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos pactados con los Coordinadores, Dirección y/o Administración de la Institución Educativa.
- u) Cumplir el reglamento que rige a los Comités de Aula, emitido por la Dirección de la Institución Educativa.
- v) Respetar la autorización y protocolo de ingreso para la oficina o área determinada.
- w) Comunicar a la Institución Educativa antes de la finalización del año escolar, si su menor hijo continuará con sus estudios en nuestro colegio.

**Art. 66** Se consideran como **FALTAS A LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA POR LOS PFFF**, las siguientes:

- a) Ingresar a las instalaciones de la Institución, a las aulas de clase u otro espacio aledaño. Solo podrá realizarlo con la debida autorización.
- b) Realizar grabaciones de entrevistas con personal de la Institución, sin consentimiento, respetando el derecho a la privacidad que le corresponde a toda persona.
- c) Difundir fotografías por cualquier medio y/o en redes sociales, que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o imagen Institucional.
- d) Faltar el respeto por cualquier medio a toda persona que forma parte de la Comunidad Educativa.
- e) Ser partícipe de riñas, grescas, peleas, enfrentamientos, insultos con otros miembros de su familia u otros padres de familia de la Institución, dentro o en los alrededores de la Institución Educativa; así como en las videoconferencias.
- f) Adoptar una actitud amenazante o agresiva ante cualquier reclamo, que atente contra la práctica de valores y la convivencia pacífica que promueve la Institución.
- g) Hacer ingresar materiales (mochilas, trabajos, cuadernos, loncheras, etc.) olvidados en casa por el estudiante.
- h) Intervenir personalmente a algún estudiante o a través de medios telefónicos o virtuales, para corregir algún tipo de comportamiento o actitud que podría estar afectando a su menor hijo; la única y primera instancia en conocerlo es la Institución Educativa, quien tomará las medidas para la solución del caso.
- i) Faltar a la verdad, distorsionando la información, falsificar firmas y documentos.
- j) Usar el nombre de la Institución o de cualquiera de sus trabajadores en actividades no autorizadas por la Dirección.

- k) Difamar, calumniar e injuriar a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- l) No velar por el orden, la limpieza y presentación de sus menores hijos.
- m) No presentar el informe de evaluación psicológica y/o psiquiátrica externa, así como los avances de terapia, evidenciando abandono del menor o desatención a las necesidades que, a nivel académico, socio- emocional y/o conductual presente su menor hijo.
- n) Interferir durante las clases y dirigirse hacia un estudiante o docente de forma inadecuada.
- o) Hacer colectas por cualquier motivo o vender artículos dentro de la Institución o haciendo uso de la plataforma o correos institucionales, sin el permiso pertinente.
- p) Incumplir con el presente Reglamento.

**Art. 67** Los padres de familia en el caso de incumplir con algunos de los deberes o de incurrir en alguna de las **FALTAS A LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, serán sujetos de las siguientes acciones:

- a) Serán citados por Dirección y recibirán llamada de atención que se consignará en acta o carta de compromiso.
- b) En caso de una segunda falta, la Dirección de la Institución Educativa, citará por segunda vez para informar las medidas a tomar según sea el caso, de lo contrario se enviará una carta preventiva a través de la Dirección y amparados en la normativa vigente que faculta a los Directores a accionar de inmediato ante cualquier situación de vulneración de los derechos que pueda afectar el sano desarrollo y crecimiento del estudiante, se procederá a informar a las instancias correspondientes.
- c) Si es miembro de Comité de Aula o de APAFA, el padre de familia que cometa alguna de estas faltas, será destituido inmediatamente.

## TITULO VI

### RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### CAP XIV MATRÍCULA

**Art. 68** La matrícula escolar es el único acto donde se formaliza el ingreso al sistema educativo peruano de todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), por tanto, ningún estudiante puede recibir el servicio educativo sin estar matriculado.

**Art. 69** Antes y durante el proceso de matrícula, la I.E.P. brinda en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre las condiciones económicas y otras respecto a la prestación del servicio educativo. Teniendo en cuenta la modalidad de educación a distancia adoptada por el Ministerio de Educación, la I.E.P. adoptará canales de comunicación oficial con los representantes legales a efectos de la entrega de información respecto al servicio educativo.

**Art. 70** El ingreso de un estudiante a la I.E.P. implica la libre y responsable elección de los padres para aceptar que sus hijos reciban una educación en el marco de la Escuela Católica, así como de asumir la construcción del Proyecto Educativo Institucional cumpliendo el presente Reglamento y las demás normas de la I.E.P.

**Art. 71** El proceso de matrícula tanto regular como excepcional debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica, los mismos que serán informados oportunamente por la Dirección de la I.E.P. En caso el proceso de matrícula lo lleve a cabo el representante legal que no sea el padre o madre de familia del estudiante, el representante legal debe presentar su DNI y un documento que acredite su condición como representante legal, así como el DNI o la partida de nacimiento del estudiante.

Los padres de familia o representantes legales participan del proceso de matrícula a través del de la plataforma Sianet, de acuerdo a las características de la modalidad virtual o remota permitida en la norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica y deben cumplir lo siguiente: Pagar el monto de matrícula establecido por el colegio, no tener deudas por ningún concepto de servicios educativos brindados de años anteriores.

Asimismo, deben suscribir los siguientes documentos:

- Ficha de actualización de datos en la plataforma virtual.
- Compromiso.
- Declaración jurada con firma de la aceptación del responsable económico.
- Declaración jurada de conocimiento y aceptación de los términos del Reglamento Interno de los estudiantes y de los padres de familia.
- Declaración del compromiso del Padre de Familia, en el que consta la información sobre el costo del servicio educativo.
- Declaración de consentimiento para el tratamiento de imágenes, videos y el tratamiento de datos personales (estudiantes y padres de familia).
- Cualquier otro documento de importancia puesto a disposición por la IE.

Finalizado el proceso de matrícula, se le entregara al padre de familia o representante legal, la FUM (Ficha única de matrícula) de manera digital, la constancia de matrícula y una copia actualizada del reglamento interno.

**Art. 72** Para cubrir vacantes, si las hubiera, los padres de familia o representantes legales cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Recabar la información a través de la página web u otro medio de difusión establecido por la I.E.P.
- b) Presentar los documentos solicitados dirigidos a la Dirección mediante el correo o canal establecido por la I.E.P.

- c) De haber obtenido la vacante, se les enviará un correo con todos los documentos requeridos para el proceso de matrícula.
- d) En caso de traslados o proceso de matrícula excepcional, durante el año escolar, se procede de la misma forma que los ítems anteriores.

**Art. 73** Son estudiantes de la I.E.P., quienes están matriculados en cualquiera de los tres niveles que atiende la I.E.P.:

- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Secundaria

**Art. 74** Para el proceso de admisión virtual se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) El proceso de inscripción se iniciará en la fecha prevista por la Dirección, la cual será publicada en el boletín enviado por la IEP oportunamente o publicada en la página web o Facebook oficial de la IEP.
- b) La IEP puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo, solicitando documentos al padre de familia o representante legal que sirvan para tal fin.
- b) El ingreso a la IEP está supeditado a la disponibilidad de vacantes de acuerdo a las metas de atención que se hayan señalado para cada año.
- c) Las edades normativas de admisión son las siguientes:
  - Inicial de 5 años: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año para el que solicita la matrícula.
  - Primer grado de Primaria: 6 años cumplidos hasta el 31 de marzo del año para el que solicita la matrícula.
- d) La IEP puede realizar evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes mayores de siete (7) años, como parte del proceso de admisión. Las evaluaciones servirán para establecer las competencias mínimas de los postulantes requeridos para el grado al que postulan.
- e) En caso el proceso de admisión virtual lo lleve a cabo el representante legal que no sea el padre o madre de familia del estudiante, el representante legal debe presentar su DNI y un documento que acredite su condición como representante legal, así como el DNI o la partida de nacimiento del estudiante.
- f) La matrícula es un proceso administrativo por el cual los postulantes adquieren la condición de estudiantes de la IEP, por lo tanto, genera derechos y obligaciones.
- g) Para el proceso de admisión virtual, el padre de familia o representante legal deberá presentar vía correo electrónico establecido por la I.E.P. o la plataforma SIEWEB, los siguientes documentos:
  - Fotocopia nítida del DNI del postulante.
  - Fotocopia nítida del DNI de la madre, padre o representante legal.
  - Ficha Psicopedagógica del postulante.
  - Ficha del postulante
  - Constancia de no adeudo o record de pago del colegio de procedencia.
  - Copia de la libreta de notas o reporte de evaluación de aprendizaje del colegio o nido de procedencia.
  - Foto tamaño carnet actual del padre, madre o apoderado legal
  - Foto tamaño carnet actual del postulante.
  - Constancia de matrícula por SIAGIE (procedencia).
  - Ficha única del colegio de procedencia.
  - Certificados de Estudios.
  - Partida de bautizo (opcional, si la tuviera)
- h) Se reservarán dos (2) vacantes por cada aula para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.
- i) Durante el proceso de admisión virtual, se podría solicitar a los padres de familia o representantes legales de los estudiantes, información con respecto a la salud como alergias, medicación,

enfermedades existentes, etc. Los mismos que deberán mantenerse actualizados para cuando surja una emergencia en la modalidad de educación presencial.

- j) La excepción de cualquiera de estos requisitos sólo puede ser autorizado por la Dirección, en coordinación con el comité de admisión.
- k) Es competencia de la Dirección aprobar la nómina de matrícula y señalar el número de vacantes por sección.

**Art. 75** Si la cantidad de postulantes es mayor a la de vacantes en nuestra Institución Educativa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridades de ingreso:

- Si el estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.
- Contar con hermanos (as) matriculados en la institución educativa y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos.
- Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica y propuesta pedagógica de la IEP
- Compromiso de los padres de participar en la educación de los hijos en forma activa y asertiva
- Ser hijos de ex – alumnos y otras familias con coincidencia declarada o demostrable de las líneas axiológicas del Colegio.

**Art. 76** En el caso de la matrícula de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) asociados a discapacidad, la dirección solicitará a los padres de familia o representantes legales, el certificado de discapacidad que otorgan los médicos certificadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas o privadas a nivel nacional. De no contar con el certificado de discapacidad, puede presentar un certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, que acredite la discapacidad, déficit o un retraso significativo en el desarrollo de los NNA, o puede presentar una declaración jurada del padre o apoderado que manifieste la condición de discapacidad, para este último caso, el certificado de discapacidad se debe regularizar y entregar a la dirección de la I.E.P. antes de concluir el año escolar. Esta situación de no contar con el certificado de discapacidad, será comunicada al establecimiento de salud más cercano, para las acciones correspondientes.

**Art. 77** El proceso de matrícula regular se efectúa de acuerdo al cronograma establecido por la IEP. Los padres de familia o representantes legales que no matriculen a sus hijos (as) de acuerdo al cronograma de matrícula señalado para este fin, tienen hasta 5 días hábiles para efectuar la matrícula de manera extemporánea, según la demanda vigente. De no cumplirse esta disposición la I.E.P. hará uso de la vacante del estudiante, sin lugar a reclamo.

El Proceso de matrícula excepcional se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar, teniendo en cuenta que exista vacantes disponibles. Este proceso se realiza previa solicitud del padre de familia o representante legal, teniéndose que cumplirse con los requisitos establecidos por la I.E.P., tanto para el proceso de admisión como de la matrícula.

#### **CAP XV DEL TRASLADO O CONTINUIDAD**

**Art. 78** Se considera continuidad cuando el estudiante ha realizado estudios antes en el sistema educativo peruano. Al concluir cada año escolar, la directora identifica qué estudiantes continuaran sus estudios en la I.E.P. al año siguiente.

**Art. 79** Si al concluir el año escolar, un estudiante no fuese a continuar sus estudios en la I.E.P., el padre de familia o representante legal deberá comunicarlo a la dirección mediante su correo institucional del Sianet, a efectos de que, la dirección emita la resolución que formalice el traslado del estudiante a otra institución educativa. Para la entrega de los certificados de estudios del estudiante, se debe haber

cancelado todos los adeudos pendientes con la I.E.P.

- Art. 80** Si, durante el año escolar, un estudiante no desea continuar sus estudios en la I.E.P., el padre de familia o representante legal deberá comunicarlo a la dirección mediante su correo institucional del Sianet, a efectos de que, la dirección emita la resolución que formalice el traslado del estudiante a otra institución educativa.
- Art. 81** La continuidad por reincorporación se da cuando un estudiante que interrumpió sus estudios en el sistema educativo peruano va a retomarlos. Puede realizarse en el proceso de matrícula regular o excepcional, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por la I.E.P.
- Art. 82** Los estudiantes procedentes del extranjero, que hayan sido admitidos, podrán solicitar la convalidación oficial de sus estudios realizados, mediante solicitud dirigida a la Dirección, acompañando la traducción oficial de los certificados y una copia legalizada de los grados cuya convalidación se solicita. Es responsabilidad del padre hacer los trámites correspondientes en la embajada u otros, necesarios para acreditar sus estudios, previa a su convalidación.

## TITULO VII

### MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### CAP XVI ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

**Art. 83** Brindamos especial atención a las familias que forman parte de nuestra comunidad educativa a través de la comunicación permanente vía plataforma institucional SIANET, telefónica y videollamadas a través de la plataforma MS TEAMS o GOOGLE MEET. Aplicamos dos estrategias en forma específica:

- a) Acompañamiento a los Padres de familia para:
  - Sensibilizar a las madres, padres o familiares, en el acompañamiento al proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos, considerando su rol.
  - Orientarlos en el empleo de estrategias que les permitan consolidar los aprendizajes de sus hijas e hijos en el marco del aprendizaje por competencias y la evaluación formativa.
- b) Encuentros virtuales familiares para:
  - Promover la interacción familiar en actividades vivenciales que favorezcan el desarrollo de capacidades de las niñas y niños de primaria.
  - Fortalecer el buen trato, el afecto, el respeto y el diálogo en la relación entre madres y padres y sus hijas e hijos, de modo que contribuya a la mejora de sus aprendizajes.

#### CAP XVII MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Art. 84** El enfoque que promovemos como IEP es un abordaje cooperativo de conflictos, es decir que el proceso de solución de conflictos que se puedan presentar entre los estudiantes, sea una oportunidad, un aprendizaje para desarrollar habilidades socio-emocionales para la vida. Para ello la escuela debe ofrecer condiciones, tanto en su modalidad educativa a distancia como la presencial, para que se pueda dejar de lado aquella forma tradicional de resolver los problemas de convivencia, en dónde uno gana y el otro pierde. Debemos enseñar a nuestros estudiantes, padres de familia, docentes y personal de la IEP, que, mediante el diálogo, la empatía, la comunicación asertiva, podemos llegar a cultivar la solución pacífica de los conflictos. Es en este escenario que se visualiza las competencias de la inteligencia interpersonal que promueve nuestra IEP, valorando la construcción de acuerdos, ejerciendo compromisos y el cumplimiento de la palabra dicha.

Por lo general estamos acostumbrados que, ante conflictos presentados entre los miembros de la comunidad educativa, sea la autoridad del colegio la que intervenga para aplicar las medidas correctivas. Pero también hay que considerar que no todos los conflictos están relacionados con la infracción ante una norma dispuesta en el Reglamento de la Institución Educativa sino son propios de la convivencia diaria y por lo tanto no es necesario proceder a sancionar sino más bien a crear el espacio y momento para aclarar el conflicto y llegar a su solución.

**Art. 85** Es importante hacer una precisión de conceptos que nos ayuden a focalizar la solución de los conflictos en la escuela. Aquí mencionamos los más importantes:

- a) **Conflicto:** Se puede dar entre dos o más partes, que se encuentran en desacuerdo por alguna determinada situación, entrando en contraposición y muchas veces confrontación. Las emociones de

las partes involucradas cobran importancia en la resolución de conflictos a partir de la cual sus posiciones pueden fortalecerse o disminuir.

- b) **Agresión:** Es la respuesta hostil frente a un conflicto latente o que se ha instalado entre las partes. La respuesta agresiva es una expresión cargada de emotividad, que suele profundizar la disputa, sin dar pasos a la resolución de conflictos. Se expresa la tendencia a atacar o dañar.
- c) **Violencia:** Son los comportamientos que evidencia desborde más allá de la agresión que causan impacto sobre el modo de interrelacionarse dentro de un aula o dentro de la IE.

**Art. 86** De lo anterior, se desprende que frente a un conflicto, agresión y violencia se actúa y se debe abordar con distintas estrategias de intervención. Tanto los comportamientos agresivos como la violencia se pueden desaprender con una adecuada gestión de los conflictos sobre todo a tiempo, como una manera de prevención.

**Art. 87** Existen seis fases a la hora de resolver un conflicto, las que nuestra escuela toma en consideración:

- 1.-Orientarse positivamente en el problema
- 2.-Definir el problema
- 3.-Idear alternativas
- 4.Valorar las alternativas e idear una solución
- 5.Aplicar la solución tomada
- 6.Valorar los resultados

**Art. 88** Las estrategias o mecanismos para abordar la resolución pacífica de conflictos en nuestra IEP, son las siguientes:

<b>Estrategias</b>	<b>Dirigido a estudiantes</b>	<b>Dirigido a PFFF, docentes y padres de familia</b>
<b>DIÁLOGO REFLEXIVO</b>	Ambos estudiantes o grupos de estudiantes se reúnen para restablecer las relaciones interpersonales y la sana convivencia. El diálogo es propiciado por uno de los estudiantes involucrados y debe ser supervisado por el tutor(a) del grado. Se aplica en conflictos leves y puede aplicarse desde edades tempranas del desarrollo de los estudiantes.	Se aplicará cuando el conflicto surgido, por su naturaleza requiere únicamente de una conversación reflexiva y breve que restaure de manera inmediata las relaciones interpersonales y la convivencia escolar. Será dirigido por la Coordinación de TOE y/o de Convivencia.
<b>NEGOCIACIÓN</b>	Para negociar, debe existir en las partes involucradas en la disputa disposición, voluntad y confianza para resolver mediante el diálogo, exponiendo asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso. Siempre en una negociación existirá una satisfacción parcial de las necesidades, por cuanto el proceso involucra la capacidad de ceder para que ambas partes ganen en la negociación. La negociación puede ser entendida como un proceso dinámico, en cual dos o más actores en conflicto, latente o manifiesto, o con intereses divergentes, entablan una comunicación para generar una solución aceptable de sus diferencias, la que se explicita en un compromiso.	Siempre en una negociación existirá una satisfacción parcial de las necesidades, por cuanto el proceso involucra la capacidad de ceder para que ambas partes ganen en la negociación. La negociación puede ser entendida como un proceso dinámico, en cual dos o más actores en conflicto, latente o manifiesto, o con intereses divergentes, entablan una comunicación para generar una solución aceptable de sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. Será convocado y monitoreado por Dirección en calidad de observado
<b>ARBITRAJE PEDAGÓGICO</b>	Es el procedimiento con el cual se aborda el conflicto en donde un tercero, a quien se le ha atribuido el poder para decidir sobre la resolución que le parezca justa en relación al conflicto presentado. Teniendo presente el contexto escolar y su función pedagógica, se habla de arbitraje pedagógico al procedimiento de resolución del	Es un proceso en el cual la Dirección del colegio, de manera neutral convoca a las partes en conflicto, escucha las presentaciones de ambas partes y decide un resultado que puede tener carácter vinculante.

	conflicto, guiado por un personal de la IEP, quien a través de un dialogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente de la posición e intereses de las partes, antes de determinar una salida justa a la situación planteada.	Podrá ser dirigido por Dirección, Coordinadora de TOECE
--	---	---

## CAP XVIII MECANISMOS DE ASISTENCIA ANTE NECESIDADES Y URGENCIAS DEL ESTUDIANTE

El rol del tópico de enfermería en los centros educativos es velar por el bienestar físico de los estudiantes y comunidad escolar a través de la resolución rápida y oportuna, mediante acciones asistenciales y educativas, contribuyendo de esta forma a mantener óptimas condiciones de salud. Porello, se establecen estas consideraciones para la atención en el tópico de enfermería:

### Art. 90 Protocolo de atención

El tópico de Enfermería cuenta con un Protocolo Interno de Atención.

### Art. 91 Atención en el Tópico de enfermería

- a. La persona encargada del tópico de enfermería será la primera responsable de la atención ante enfermedades y accidentes escolares.
- b. En el tópico se le brindará atención de carácter básico.
- c. Si el estado de salud le permite al estudiante volver a clase, la persona encargada del tópico lo enviará al aula y registrará el hecho en el formato existente. Este caso será informado al tutor quien informará a los padres de familia a través de la agenda. En caso lo amerite, el personal del tópico se comunicará viatelefónica con el padre de familia para explicarle el hecho ocurrido.
- d. En caso de que el estado de salud del estudiante no le permita regresar a clases, la persona encargada del tópico comunicará al coordinador de ciclo, quien llamará a los padres o apoderado para que lo recojan.
- e. En caso de que los padres o apoderado no lleguen, el estudiante permanecerá en el colegio hasta la hora de salida, procediendo al registro del hecho en el formato existente, dejando constancia de que los padres o apoderado, habiendo sido informados, no se apersonaron al colegio.
- f. La atención en el tópico es de uso exclusivo para los estudiantes.
- g. Toda atención que la persona encargada del tópico haga se comunicará al tutor o coordinador del ciclo.
- h. Si la persona encargada del tópico o personal de apoyo no se encontrara en la institución, la administración del colegio decidirá quién asumirá la función de atención o traslado de los estudiantes que recurran al tópico de enfermería.
- i. Toda salida del estudiante, que ha sido atendido en el tópico de enfermería, será coordinada con el tutor o coordinador de ciclo y el padre de familia. No está permitido que el estudiante se retire solo, bajo ningún motivo, de las instalaciones del colegio.
- j. Si el padre autoriza, vía agenda o telefónica, que su menor hijo salga solo, será el padre de familia el único responsable ante un accidente o evento ocasionado fuera de las instalaciones del colegio.
- k. Ante síntomas persistentes como fiebre, otitis, síntomas gripales continuos, tos, vómito, diarrea, dolor abdominal, entre otros, la persona encargada del tópico comunicará al coordinador de ciclo o tutor.

**Art. 92 Urgencia**

Son aquellas situaciones en las que el estudiante precisa atención inmediata y no pelagra su vida. Son situaciones de urgencia:

- a. Los pequeños accidentes, laceraciones, abrasiones (rozaduras), los cuales serán atendidos por la persona encargada del tópicu.
- b. Aquellas que requieran atención médica, pero admitan cierta demora, como el caso de golpes, esguinces que requieran valoración radiológica o heridas que precisen suturas. Se realizarán los primeros cuidados en el tópicu de enfermería y se informará al padre de familia para el traslado del estudiante al establecimiento de salud que corresponda.

**Art. 93 Emergencia**

Es una situación crítica de peligro evidente para la vida del estudiante y que requiere una actuación inmediata.

Todos los casos de emergencia que requieran atención médica especializada serán inmediatamente comunicados a los padres, quienes determinarán el proceso a seguir. De no poder establecer comunicación con los padres se procederá según lo haya indicado en la ficha médica que registra en el SIEWEB al momento de la matrícula.

Estamos frente a una emergencia cuando:

- a. La persona afectada está inconsciente.
- b. Se sospecha que ha sufrido un infarto o tiene un paro cardíaco.
- c. Hay una pérdida abundante de sangre.
- d. La persona tiene una parada cardiorrespiratoria.
- e. Se sospecha que puede haber fracturas.
- f. Hay una crisis de asma.
- g. Se sospecha que puede haber heridas profundas.
- h. Se observan dificultades para respirar.
- i. Se observan quemaduras severas.
- j. Se observa una reacción alérgica severa.

**Art. 94** La persona encargada del tópicu de enfermería mantendrá la confidencialidad de los datos médicos del estudiante.

**Art. 95** El profesor o personal del colegio que observe que algún estudiante sufrió un accidente en el recreo, en el aula u otro ambiente, tiene que seguir el siguiente procedimiento:

- a. Llevarlo de inmediato o derivarlo al tópicu de enfermería para su atención inmediata.
- b. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar. Se comunicará a la persona encargada del tópicu de enfermería para coordinar su traslado.

**Art. 96** Todo padre de familia, cuyo hijo padezca una enfermedad infectocontagiosa (hepatitis A, varicela, sarampión, COVID-19, etc.), deberá informar al tutor y no lo enviará a clase hasta que el proceso haya culminado para evitar su propagación. De esta manera, se protegerá a sus compañeros.

**Art. 97** Todo padre de familia debe informar al tutor o a la persona encargada del tópicu de enfermería el estado de salud de su menor hijo, por eso debe actualizar la ficha de datos médicos del estudiante en el SIANET. Es obligación del padre de familia comunicar sobre algún tratamiento médico o antecedentes de enfermedades.

ANEXO  
INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR

*¿Qué es la violencia escolar?*

Es toda forma de violencia física o psicológica, lesiones y abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, que ocurre entre escolares, entre adultos y escolares y contra la propiedad, tanto dentro de la escuela como también en sus inmediaciones, entre la escuela y el hogar y a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación (Facebook, YouTube, mensajes de texto, por ejemplo).

*¿Qué es el acoso escolar?*

El acoso escolar se refiere a las agresiones que ocurren entre escolares, de manera intencional y sistemática. Estas agresiones, las cuales se amparan en el secreto y la impunidad, demuestran que el escolar agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el agredido.

El acoso escolar es un tipo de violencia escolar, es más frecuente en primaria, pero es más grave en secundaria.

*Tipos de Violencia Escolar:*

- **Físicas:** patadas, empujones, puñetes, robos.
- **Sociales:** rechazo- aislamiento- rumores.
- **Sexuales:** insinuaciones y tocamientos.
- **Verbales:** insultos, apodos, amenazas, burlas y chismes.
- **Virtuales:** decir cosas desagradables de la otra persona a través de redes sociales.

*¿Quiénes están involucrados en la violencia escolar?*

- **Víctima:** la persona agredida, quien sufre el maltrato.
- **Agresores:** responsables del maltrato.
- Los(as) **observadores(as)**, testigos de la agresión (cara a cara o a través de Internet y/o celulares).

*¿Qué hacer cuando un estudiante se siente víctima de acoso escolar?*

La intervención se inicia con la observación de una situación de conflicto que requiere ser analizada para identificar un posible caso de acoso escolar.

Cabe destacar que durante todo este proceso, desde el inicio hasta el final, deberá registrarse toda la información y acciones realizadas, para la elaboración del informe final. Así como, garantizar la confidencialidad de la información recibida.

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa, informar una situación de conflicto, para que se tomen las acciones necesarias.

En nuestro colegio, ante una situación de maltrato se realizará el ste procedimiento:



**A. OBSERVACIÓN Y BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

La primera herramienta para identificar la posible presencia de acoso escolar es la observación.

La persona de la comunidad educativa que identifica esta situación tiene que informar inmediatamente lo sucedido al Coordinador y/o tutor del estudiante, para que se inicie la búsqueda de la información necesaria.

El Coordinador se reúne con la Subdirección Pedagógica del nivel y la Subdirección de Formación y Pastoral, para informarles y determinar el procedimiento a seguir.

En esta etapa es importante recoger toda la información para esclarecer lo que realmente está sucediendo, es el Coordinador el responsable de reunir todos los datos, pudiendo contar con la ayuda de los psicólogos, tutores y profesores, entre otros. Para ello, se puede conversar con: los padres de familia, compañeros del aula, estudiantes de otros grados o secciones, entre otras fuentes. Lo analizado será redactado por el coordinador en la **ficha de registro de información.**

**B. INVESTIGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

El Coordinador será el responsable de trabajar en conjunto con los tutores,

profesoreso el Departamento Psicopedagógico, para que se den las siguientes acciones:

- **Entrevista con la víctima:** la víctima, por lo general, no buscará ayuda ante las amenazas o agresiones que recibe, tratará de pasar desapercibido por temor a sus agresores. Por esta razón, es importante que la víctima o sus padres se sientan acogidos por los profesores para que tengan confianza de ser escuchados. Y sobretodo, se garantice la protección de la víctima durante todo el proceso de intervención, para ello es necesaria la cooperación y la comunicación frecuente entre colegio y familia. Se tiene que realizar el seguimiento del conflicto en todos sus aspectos hasta que desaparezca el peligro de que se repitan las agresiones. No podemos dejar de lado la importancia de contar con el consentimiento del estudiante agredido sobre las acciones que se realizarán en busca de alcanzar subienestar; debemos aclarar todas sus dudas para disminuir el temor y pueda colaborar en todo el proceso.

- **Entrevista con el o los agresores:** cuando se sospeche o informe que se están produciendo agresiones o amenazas, no se debe retrasar la intervención. Es importante el diálogo directo y serio con los involucrados. El objetivo principal de esta entrevista es recabar más información y obligarlos a detener el hostigamiento. **El mensaje es claro “en este colegio no se aceptan las agresiones”.**

De ser varios agresores, es fundamental hablar con ellos por separado, sin que medietempo entre uno y otros, para evitar que se distorsione la información.

Es esperable en el caso de los agresores que les cueste asumir su responsabilidad en el conflicto, suelen ser muy hábiles negociando o mostrando incluso indiferencia, o culpabilizando a la víctima de lo sucedido como si se lo mereciera.

Después de recoger información, es conveniente reunir al grupo de agresores, para aclararles que no se va a tolerar ninguna agresión más, y que se aplicarán las medidas correctivas correspondientes. Es importante que se registre la información de estas entrevistas.

Inmediatamente después de haber concluido el proceso de investigación se procede a tener la entrevista con los padres de la víctima y agresores por separado y se firmará en **la hoja de entrevista interna.**

Los documentos con la información hasta ahora registrada, deberán ser enviados ala Subdirección de Formación y Pastoral, la que a su vez la entregará a la Dirección del colegio.

**C. DENUNCIA:**

El Coordinador realiza la denuncia formalmente de lo ocurrido registrando la información en el documento correspondiente. La Subdirección de Formación y Pastoral a su vez informa al Equipo responsable de la Convivencia Democrática y a la Dirección.

**El equipo responsable de la Convivencia Democrática** está conformado por la Subdirección de Formación y Pastoral (preside), Subdirección Pedagógica de nivel, Jefatura de Formación y Convivencia, Coordinador de grado y Psicólogo de grado.

**D. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

El Equipo responsable de la Convivencia Democrática deberá reunirse dentro de los 2 días siguientes, para investigar la denuncia recibida, la cual será atendida en un **plazo máximo de 5 días útiles**.

Ayudados de la información recogida y entregada por el Coordinador correspondiente, se reúne para determinar si es un caso de acoso escolar y las posibles medidas correctivas a aplicar de acuerdo con Reglamento Interno del Colegio. Se comunica a la Dirección para la aprobación.

**E. MEDIDAS A ADOPTAR:**

El acoso o maltrato escolar, en cualquiera de sus formas, es una falta grave, la cual requiere de sanciones.

A modo de ejemplo, a continuación mencionaremos algunas posibles medidas a adoptar:

**De protección a la víctima:**

- Vigilancia de los acosadores o acosador.
- Acompañamiento individual a cargo del Departamento Psicopedagógico.
- Solicitar la participación de la familia en el proceso de intervención.
- Solicitar acompañamiento psicológico externo para la víctima.

**De corrección con el agresor o agresores:**

- Solicitar que se disculpe con la víctima, puede ser de forma oral o por escrito. Y si hubieran daños materiales, buscar la reparación de los objetos.
- Participar en un proceso de acompañamiento individual a cargo del Departamento Psicopedagógico.
- Solicitar la participación de la familia en el proceso de intervención.
- Realizar tareas o acciones relacionadas a la mejora de la convivencia dentro del colegio.

- Solicitar acompañamiento psicológico externo.
- Suspensión.

**F. ENTREVISTA CON PADRES DE FAMILIA:**

Cuando existen evidencias claras de actos de intimidación, la Subdirección Pedagógica del nivel, y el Coordinador, deberán ponerse en contacto con los padres de quienes estén involucrados en esta situación: tanto con los padres de la víctima, como del agresor o agresores. En esta fase se les informará sobre el proceso seguido y las medidas tomadas.

Es importante solicitar la colaboración de las familias para lograr el cambio necesario. En especial con los padres del agresor o agresores, buscar apoyo para que puedan influir positivamente en sus hijos.

En el caso de los padres de la víctima, hay que solicitar que estén atentos a los cambios en la conducta de su hijo, que dialoguen con él y le brinden seguridad, sabiendo que el colegio estará atento a lo que suceda y tomarán medidas de protección. Además es necesario que la víctima y su familia consigan ayuda urgente de profesionales para abordar esta situación dolorosa.

Lo más conveniente es el diálogo por separado con los padres de cada parte y registrar la entrevista, con la hoja de entrevista a padres, la cual deberá ser firmada por ellos.

Es en este punto en donde se informa a los padres de las medidas adoptadas por el Equipo responsable de la Convivencia Democrática, además se manifiesta que al estar ante una situación de acoso escolar, el incidente será registrado en el Libro de Incidencias del Centro educativo.  
**(Hoja de entrevista con padres de familia)**

**G. REGISTRO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS:**

Deberá registrarse dentro del Libro de Registro de Incidencias del Centro, dado que se ha determinado que estamos frente a un acto de acoso escolar. Será necesario anexar la ficha de registro de la información, la denuncia y el informe final del Equipo responsable de la Convivencia Democrática.

*Cuando se trate de casos de conflicto o violencia escolar, el Coordinador aplicará las sanciones pertinentes según el Reglamento Interno de nuestra Institución e informará sobre dicho incidente a las Subdirecciones llenando la ficha de registro de información. Este hecho se anexará en el Libro de Registro de Incidencias.*

*Los casos de violencia escolar deberán ser registrados en el SISEVE.*

**H. SEGUIMIENTO:**

Es importante restablecer un clima de armonía, por lo que se hace necesario un seguimiento y acompañamiento supervisado y constante, no sólo de los involucrados, sino también a nivel grupal, ya que es necesario que todos sepan qué acciones o comportamientos están permitidos y cuáles no, en beneficio de un ambiente de sana convivencia. El coordinador y tutor dialogarán y llegarán a acuerdos con el psicólogo del grado (seguimiento individual) para realizar dicho seguimiento.

Pasos a seguir ante situaciones de violencia escolar:

1. Observación e información: Informar de lo sucedido al Tutor/Coordinador.
2. El Coordinador(a) redacta la ficha de registro de información (según formato).
3. Investigación del caso: antecedentes, entrevistas con PP.FF, compañeros del aula, entrevista con los involucrados, psicólogas, etc.
4. El Coordinador evalúa si procede la denuncia o se resuelve de manera interna.
5. El Coordinador eleva la denuncia (según formato).
6. Reunión del Comité de Bienestar Escolar para determinar las medidas a adoptar.
7. Registro en el libro de incidencias del colegio adjuntando los informes respectivos.
8. Registro en el SISEVE.
9. Seguimiento del caso.
10. Cierre del caso.

**ANEXO**

**GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS  
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS<sup>1</sup>**

**1. OBJETIVO DE LA GUÍA**

Brindar orientaciones al personal de las Instituciones Educativas (II.EE.) sobre la prevención, detección y actuación ante la posesión, portación, amenaza y uso de armas en las II.EE., con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa.

**2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efectos de la presente Guía, se entiende por:

**ARMA**

Instrumento, medio o máquina, destinados a atacar o defenderse.

**ARMA DE FUEGO**

Cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto; pueden ser: de fuego corta (revólver, pistolas automáticas, pistolas ametralladoras), o de fuego larga (escopetas de caza, fusiles carabinas, fusiles, ametralladoras, metralletas).

**ARMA BLANCA**

Objeto constituido por una hoja metálica u otro material de características físicas semejantes, cortante o punzante, como una navaja, cuchillo, machete, puñal, entre otros, que pueda utilizarse para amedrentar o causar daño.

**ARMA HECHIZA**

Objeto de fabricación casera: pistola artesanal, tenedor o cuchara afilada, vidrio, cuchilla de afeitar, tubo de mortero o cualquier objeto punzante de uso doméstico que pueda utilizarse para amedrentar o causar daño.

**POSESIÓN DE ARMA**

Cuando el arma se localiza en la mochila, maletín, lonchera o en lugar externo al cuerpo de la persona.

**PORTACIÓN DE ARMA**

Cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo de la persona.

**AMENAZA O USO CON ARMA** Cuando se emplea el arma con la finalidad de amedrentar o generar temor o cuando se emplea para hacer daño contra terceros.

**HALLAZGO** Cuando se toma conocimiento o se encuentra algún arma u objeto que puede ser empleado como arma para causar daño a los estudiantes o personal de la Institución Educativa (IE).

**3. ACTORES**

**Director/a de la IE:** es la autoridad educativa responsable de actuar y/o reaccionar ante la detección portación y uso de armas en los ambientes de la IE, siendo el responsable de la aplicación de esta Guía.

**Coordinador de Tutoría del Comité de Gestión de Bienestar de la IE:** asiste al/a la Director/a de la IE y contribuye con las gestiones que este/a le asigne ante la presencia de armas en la IE.

**Personal de la IE:** docentes y personal administrativo de la IE.

**Estudiante involucrado en el hecho:** estudiante que porta, posee, amenaza o usa un arma en la IE.

**Testigos del hecho:** es el estudiante, docente o personal administrativo que se percata de la existencia, porte, posesión, amenaza o uso de arma en la IE.

**Ministerio del Interior (MININTER):** organismo rector del Sector Interior con competencia exclusiva a nivel nacional

<sup>1</sup> MINEDU

en materia de orden interno y orden público. Así también, ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Policía Nacional del Perú (PNP), institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC): organismo técnico especializado en armas, entre otros aspectos, con la capacidad de realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social por el uso de armas de fuego.

#### **4. ACCIONES PREVENTIVAS**

Como acciones preventivas se recomiendan las siguientes:

Prohibir el ingreso, portación y uso de armas dentro de la escuela, lo que tiene que ser informado de forma verbal a la comunidad educativa y mediante el uso de carteles ubicados en lugares visibles.

Disponer que en el reglamento interno de la IE se prohíba el ingreso con armas de fuego, armas blancas y/o armas hechas; considerando que en casos de zonas rurales las herramientas de labranza que pudieran portar los estudiantes deberán ser dejadas en custodia al ingresar a la IE hasta la hora de salida.

Realizar, en coordinación con las autoridades competentes, campañas, charlas y jornadas orientadas a toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias, para que los centros educativos sean espacios seguros y libres de armas. En las citadas charlas debe ponerse en conocimiento, entre otros aspectos, que los niños y adolescentes que portan armas de fuego o usan armas cometen infracción a la ley penal, de acuerdo a la normativa vigente, con las consecuencias que ello acarrea, pudiendo llegar a establecerse medidas de protección en el caso de los niños como, entre otros, la atención Integral en un establecimiento de protección especial<sup>6</sup>; y, en el caso de los adolescentes, medidas socioeducativas como la internación de hasta seis (6) años en un centro juvenil, en las situaciones a que se refiere la presente guía que revistan mayor gravedad. Promover el compromiso de los padres a compartir la responsabilidad con sus hijos sobre el contenido de sus mochilas, es decir, a que los objetos que lleven a la IE sean los permitidos y adecuados para las labores educativas. Para ello, la IE debe promover la obtención de compromisos escritos y firmados por los padres o apoderados en dicho sentido.

Difundir, mediante afiches y medios similares, la información señalada en la recomendación anterior, entre otra información que advierta sobre la gravedad de los hechos tratados en la presente guía y sus posibles consecuencias.

Hacer de conocimiento de todo el personal de la IE sobre las medidas a adoptarse en situaciones como las descritas en la presente guía, para lo cual además de adaptar el reglamento interno corresponde la emisión o actualización de documentos internos que orienten el accionar y determinen las responsabilidades de cada actor.

Promover en las aulas charlas educativas con enfoque preventivo de hallazgo, posesión, portación y uso de armas. Para dichos efectos, se debe coordinar con las autoridades competentes, tales como el área de participación ciudadana de la comisaría de la jurisdicción.

Motivar a los estudiantes a participar en actividades socioculturales y en actos cívicos con el objetivo que se sientan valorados, aceptados y reconocer el resultado de ese trabajo haciéndoles entrega de estímulos públicos.

#### **5. PRESENCIA DE ARMAS EN LAS II.EE.**

La IE debe establecer medidas que permitan descubrir la posesión, portación o uso de armas en la escuela, lo cual se realiza mediante:

Detección: Señales de alertas para evitar la presencia de armas.

Actuación o reacción: Respuesta ante situaciones concretas de hallazgo, posesión, portación, amenaza y uso de

armas en la IE. Las situaciones pueden ser:

Hallazgo de arma.

Estudiante posee o porta arma.

Estudiante que amenaza o usa arma.

El/La Director/a de la IE es el responsable de las acciones de actuación o reacción ante la presencia de armas en los ambientes escolares. Ante la presencia de armas se recomienda lo siguiente:

Mantener la calma, actuar con prontitud, de manera rápida y no precipitada.

El/La Director/a de la IE, el Coordinador de Tutoría o en su defecto cualquier personal de la IE debe llamar inmediatamente a la PNP al 105 o a los teléfonos de las comisarías de la jurisdicción. Dichos números telefónicos deben estar anotados en un lugar visible cercano al teléfono fijo y grabados en los contactos del teléfono móvil del responsable.

#### DETECCIÓN

La detección de armas en la IE se puede producir mediante la advertencia de las señales de alerta.

#### SEÑALES DE ALERTA:

Cuando un estudiante:

Porte consigo objetos personales con determinados volúmenes, dimensiones o características que puedan contener un arma.

Presente dificultades para caminar, como si algo le incomodara al dar el paso.

Realice gestos y presente una actitud y conducta desafiante, haciendo amenazas verbales e intimidantes a sus compañeros o docentes.

Muestre ansiedad o nerviosismo al acercarse el director, un docente, un auxiliar o personal administrativo de la IE. Se aferre a la mochila u objetos personales.

Muestre un comportamiento o conducta violenta en los recesos, horas de entrada y salida, actividades recreativas, culturales, deportivas.

El personal de la IE que identifique alguna de las señales de alerta antes mencionadas debe dar aviso inmediato al director, a fin de disponer las acciones de verificación correspondientes, atendiendo a cada caso en particular.

Dentro del marco de prevención de la seguridad interna en la IE y para velar por la integridad física y psíquica de los estudiantes, previa autorización de los padres o apoderados, deben realizarse medidas de revisión periódica de las pertenencias de los estudiantes, o usar detectores de armas. Lo dispuesto en el presente numeral debe incorporarse en el reglamento interno de la IE.

#### ACTUACIÓN O REACCIÓN ANTE HALLAZGO

El personal de la IE debe reaccionar cuidadosamente ante una situación de hallazgo, portación, posesión y uso de armas.

En el caso que un estudiante se percate de la existencia de un arma, inmediatamente lo debe comunicar al personal de la IE más cercano.

Cuando se produzca el hallazgo de un arma en la IE, se recomienda lo siguiente:

Conservar la calma.

No tocar el arma; dejarla en el lugar en que se encuentre y resguardar el espacio para que nadie pueda acceder a ella. De ser arma de fuego, debe presumirse que están cargadas.

Mantener el arma bajo supervisión mientras llega la PNP.

Retirar, con el apoyo de docentes personal administrativo, a los estudiantes del entorno inmediato.

Llamar o contactar a padres o apoderados de estudiante identificado con arma, para lo cual debe contarse con un registro de datos actualizado permanentemente.

Aplicar reglamento interno de la IE al estudiante identificado con arma.

#### ESTUDIANTE POSEE O PORTA UN ARMA

Cuando un estudiante posee o porta un arma, se recomienda lo siguiente:

Conservar la calma.

De ser arma de fuego, debe presumirse que están cargadas.

El/la Director/a de la IE o el/la Coordinador/a de Tutoría, hablará con el estudiante para solicitarle que entregue el arma.

Actuar con firmeza, pero no tratar de regañarlo, juzgarlo ni de quitarle el arma a la fuerza. Evitar movimientos agresivos.

Siempre mantener una distancia preventiva.

No permita que otros estudiantes o personas se acerquen al portador del arma. En tanto no se entregue el arma, intente llevarlo a un lugar más seguro y aleje al resto de estudiantes del lugar.

Al lograr la entrega del arma, mantenerla bajo supervisión, mientras llega la PNP.

No perder de vista al portador, ante posibles riesgos a dañarse por estar nervioso, temeroso.

Llamar inmediatamente a sus padres o apoderados para informarle de la situación ocurrida y de las acciones que se tomarán, para lo cual debe contarse con un registro de datos actualizado permanentemente.

Realizar la denuncia ante la PNP por posesión o portar arma en la IE.

Aplicar reglamento interno de la IE al estudiante en posesión de arma.

#### ESTUDIANTE QUE AMENAZA O USA ARMA

Cuando un estudiante amenaza o usa un arma, se recomienda lo siguiente:

Conservar la calma y llamar de forma preventiva a una ambulancia o a los bomberos, ante el riesgo que se atente contra la vida e integridad de las personas. Los números telefónicos deben estar anotados en un lugar visible cercano al teléfono fijo y grabados en los contactos del teléfono móvil del responsable.

De ser arma de fuego, debe presumirse que están cargadas.

Debe aceptarse el hecho que no se controla la situación y existe un alto riesgo a la integridad física y la vida. El personal de la IE debe adoptar medidas de seguridad para los estudiantes y personal de la IE: asegurar que el mayor número de personas salga de la IE hacia un lugar seguro. 5.6.5. Alejarse completamente del lugar donde se encuentra el estudiante que amenaza o usa el arma, para lo cual se recomienda que cada IE establezca un protocolo de evacuación o documento de similar alcance con la ruta y pasos a seguir. Si el alejarse o evacuar el lugar resultase peligroso, resguardarse detrás de un muro de concreto, pared u objetos grandes.

De no poder realizar lo indicado anteriormente, tirarse al piso colocando manos sobre la cabeza, evitando contacto visual con estudiante armado.

Alejarse de puertas y ventanas, ante una posible incursión de rescate.

Llamar o contactar a padres o apoderados de estudiante identificado con arma, para lo cual debe contarse con un registro de datos actualizado permanentemente.

Aplicar reglamento interno de la IE al estudiante identificado con arma.

#### ESTUDIANTE POSEE O PORTA UN ARMA

Cuando un estudiante posee o porta un arma, se recomienda lo siguiente:

Conservar la calma.

De ser arma de fuego, debe presumirse que están cargadas.

El/la Director/a de la IE o el/la Coordinador/a de Tutoría, hablará con el estudiante para solicitarle que entregue el arma.

Actuar con firmeza, pero no tratar de regañarlo, juzgarlo ni de quitarle el arma a la fuerza. Evitar movimientos

agresivos.

Siempre mantener una distancia preventiva.

No permita que otros estudiantes o personas se acerquen al portador del arma. En tanto no se entregue el arma, intente llevarlo a un lugar más seguro y aleje al resto de estudiantes del lugar.

Al lograr la entrega del arma, mantenerla bajo supervisión, mientras llega la PNP.

No perder de vista al portador, ante posibles riesgos a dañarse por estar nervioso, temeroso.

Llamar inmediatamente a sus padres o apoderados para informarle de la situación ocurrida y de las acciones que se tomarán, para lo cual debe contarse con un registro de datos actualizado permanentemente.

Realizar la denuncia ante la PNP por posesión o portar arma en la IE.

Aplicar reglamento interno de la IE al estudiante en posesión de arma.

#### ESTUDIANTE QUE AMENAZA O USA ARMA

Cuando un estudiante amenaza o usa un arma, se recomienda lo siguiente:

Conservar la calma y llamar de forma preventiva a una ambulancia o a los bomberos, ante el riesgo que se atente contra la vida e integridad de las personas. Los números telefónicos deben estar anotados en un lugar visible cercano al teléfono fijo y grabados en los contactos del teléfono móvil del responsable. De ser arma de fuego, debe presumirse que están cargadas.

Debe aceptarse el hecho que no se controla la situación y existe un alto riesgo a la integridad física y la vida.

El personal de la IE debe adoptar medidas de seguridad para los estudiantes y personal de la IE: asegurar que el mayor número de personas salga de la IE hacia un lugar seguro.

Alejarse completamente del lugar donde se encuentra el estudiante que amenaza o usa el arma, para lo cual se recomienda que cada IE establezca un protocolo de evacuación o documento de similar alcance con la ruta y pasos a seguir. Si el alejarse o evacuar el lugar resultase peligroso, resguardarse detrás de un muro de concreto, pared u objetos grandes. 5.6.6. De no poder realizar lo indicado anteriormente, tirarse al piso colocando manos sobre la cabeza, evitando contacto visual con estudiante armado.

Alejarse de puertas y ventanas, ante una posible incursión de rescate.